

# Revista CTPCBA

del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

N.º 140

ENERO-MARZO 2019  
ISSN 2314-1301

---

## LAS GENERALES DE LA LEY, ESAS PREGUNTAS INFALTABLES

Por Gloria Díaz Ávila

PÁG. 8

---

## ¿QUÉ ES UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA?

Por Miguel Alejandro Ríos

PÁG. 11

# Traducción jurídica



**Colegio de Traductores Públicos**  
de la Ciudad de Buenos Aires

[www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar)

**SEDE DE AVDA. CORRIENTES**

Avda. Corrientes 1834, CABA.  
(C1045AAN) Buenos Aires, Argentina  
Tel./Fax: (+54-11) 4373-7173

**SEDE DE AVDA. CALLAO**

Avda. Callao 289, 4.º piso, CABA.  
(C1022AAC) Buenos Aires, Argentina  
Tel./Fax: (+54-11) 4372-2961/7961



[informes@traductores.org.ar](mailto:informes@traductores.org.ar)



[www.facebook.com/ctpcba](http://www.facebook.com/ctpcba)



Colegio de Traductores Públicos  
de la Ciudad de Buenos Aires

**Consejo Directivo y Tribunal  
de Conducta de la institución**

**CONSEJO DIRECTIVO**

[consejodirectivo@traductores.org.ar](mailto:consejodirectivo@traductores.org.ar)

**Presidenta**

Trad.ª Públ.ª Lidia Irene Jeansalle  
[presidencia@traductores.org.ar](mailto:presidencia@traductores.org.ar)

**Vicepresidenta**

Trad.ª Públ.ª Verónica F. Pérez Guarnieri  
[vicepresidencia@traductores.org.ar](mailto:vicepresidencia@traductores.org.ar)

**Secretaria General**

Trad.ª Públ.ª Lorena Roqué  
[secretariageneral@traductores.org.ar](mailto:secretariageneral@traductores.org.ar)

**Tesorera**

Trad.ª Públ.ª Leticia Ana Martínez  
[tesoreria@traductores.org.ar](mailto:tesoreria@traductores.org.ar)

**Secretaria de Actas y Matrícula**

Trad.ª Públ.ª Marisa Viviana Noceti  
[actasymatricula@traductores.org.ar](mailto:actasymatricula@traductores.org.ar)

**Vocales Suplentes**

Trad.ª Públ.ª Carmen C. Olivetti  
[vocalolivetti@traductores.org.ar](mailto:vocalolivetti@traductores.org.ar)

Trad.ª Públ.ª Norberto C. Caputo  
[vocalcaputo@traductores.org.ar](mailto:vocalcaputo@traductores.org.ar)

**TRIBUNAL DE CONDUCTA**

[tribunaldeconducta@traductores.org.ar](mailto:tribunaldeconducta@traductores.org.ar)

**Presidente**

Trad. Públ. Pablo Andrés Palacios

**Vicepresidenta 1.ª**

Trad.ª Públ.ª Graciela María Pescetto Traverso

**Vicepresidenta 2.ª**

Trad.ª Públ.ª María Cristina Magee

**Secretario**

Trad. Públ. Marcelo Alejandro Ingratta

**Prosecretaria**

Trad.ª Públ.ª Carina Adriana Barres

**Vocales Suplentes**

Trad.ª Públ.ª Eleonora Paula Fernández  
Trad.ª Públ.ª Nora Inés Baldacci

**Revista CTPCBA**

del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

**Directora:** Lidia Irene Jeansalle

**Editor responsable:**

Consejo Directivo CTPCBA

**Coordinación periodística:**

Héctor Pavón

**Corrección:** María Cielo Pipet

**Diagramación:** Sector Publicaciones  
y Diseño CTPCBA

La Revista CTPCBA (en línea) es propiedad  
intelectual del Colegio de Traductores Públicos  
de la Ciudad de Buenos Aires.

**ISSN 2314-1301**

Registro de la propiedad intelectual n.º 5059973.

El CTPCBA no se hace responsable de las  
opiniones vertidas en los artículos publicados.

# Sumario

Revista CTPCBA N.º 140  
enero-marzo 2019  
[www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar)

# 140

5

Editorial

6

Noticias  
del Colegio

8

Traducción jurídica  
Notas de tapa

8 Las generales de la ley, esas preguntas infaltables, por Gloria Díaz Ávila

11 ¿Qué es una sociedad por acciones simplificada?, por Miguel Alejandro Ríos

13

El mundo  
de la traducción



13 ¿Sabías que...? Carta de porte y conocimiento de embarque, por María Eugenia Torres y Mariela Silvana Maiuro

14 Peritos al rescate. Nuevo mecanismo para la regulación de honorarios periciales: Unidad de Medida Arancelaria, por María Fernanda Rodríguez y Alicia Monges

15 Entrevista a Víctor Hugo Sajoza Juric: «Me sigue fascinando descomponer textos para recomponerlos en otro idioma», por Héctor Pavón

18 Secretos y virtudes del *coworking*, por Laura Moin Fanner

20 Cuando la tecnología y la traducción pública van de la mano, por Cinthia Zapata

22 Entrevista a Jorge Dubatti: «Tenemos que trabajar para que la traducción en el campo teatral sea cada vez más reconocida», por Clelia Chamatrópulos y Susana Civitillo

24 La traducción pública y los traductores noveles hacia un objetivo común, por Federico Viale y María Eugenia Bruno

26

Curiosidades  
de la traducción



26 Noticias de la traducción

30

Capacitación



30 Reglamento de Otorgamiento de Becas de Posgrado y Perfeccionamiento 2019

34

Librería del Traductor  
Jorge Luis Borges

35

Biblioteca  
Bartolomé Mitre

38

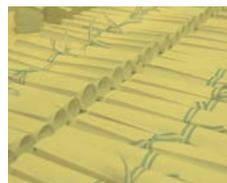
Agenda

40

Juras

42

Beneficios



# COMISIONES INTERNAS DEL CTPCBA

## INSCRIPCIONES 2019

**INSCRIPCIÓN 2019 EN LAS COMISIONES INTERNAS DEL CTPCBA**  
El formulario de inscripción en las comisiones internas del CTPCBA puede descargarse del sitio web <http://traductores.org.ar/formularios> y enviarse por fax o entregarse personalmente en ambas sedes del Colegio.



Comisión de  
**IDIOMA ITALIANO**  
CTPCBA



Comisión de  
**NOVELES**  
CTPCBA



Comisión de  
**RECURSOS  
TECNOLÓGICOS**  
CTPCBA



Comisión de  
**IDIOMA ESPAÑOL**  
CTPCBA



Comisión de  
**EJERCICIO DE  
LA PROFESIÓN**  
CTPCBA



Comisión de  
**TRADUCCIÓN  
LITERARIA**  
CTPCBA



Comisión de  
**IDIOMA FRANCÉS**  
CTPCBA



Comisión de  
**DEPORTES  
Y BIENESTAR**  
CTPCBA



Comisión de  
**TRADUCTORES  
EMÉRITOS**  
CTPCBA



Comisión de  
**IDIOMA INGLÉS**  
CTPCBA



Comisión de  
**CULTURA**  
CTPCBA



Comisión de Área Temática  
**TÉCNICO-CIENTÍFICA**  
CTPCBA



Comisión de  
**IDIOMA PORTUGUÉS**  
CTPCBA



Comisión de  
**INTERPRETACIÓN**  
CTPCBA



Comisión de  
**LABOR PERICIAL**  
CTPCBA



Comisión de  
**IDIOMAS DE  
BAJA DIFUSIÓN**  
CTPCBA



Comisión de Área Temática  
**JURÍDICA**  
CTPCBA



Comisión de  
**DIFUSIÓN Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES E  
INTERNACIONALES**  
CTPCBA



Comisión de  
**ARTES AUDIOVISUALES**  
CTPCBA



Comisión de  
**RELACIONES UNIVERSITARIAS,  
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA**  
CTPCBA



Comisión de Área Temática  
**ECONOMÍA Y FINANZAS**  
CTPCBA

## LA TRADUCCIÓN PÚBLICA, UNA PASIÓN COMPARTIDA

Una de las competencias de nuestro trabajo es realizar traducciones públicas. Si le pidiéramos a cualquier traductor público que definiera qué es una traducción pública, nos diría que es aquella traducción de un documento en un idioma extranjero al nacional, y viceversa, firmada y sellada por un traductor público matriculado en estricto cumplimiento de las formalidades establecidas en el Reglamento de Legalizaciones de nuestro Colegio.

Sin embargo, para nosotros es mucho más que una definición. Hacer una traducción pública implica un largo y arduo camino que comienza con el estudio de un idioma extranjero, sigue con una carrera universitaria de cuatro años, supone un conocimiento profundo de nuestro idioma y un manejo exhaustivo del derecho comparado.

Es, además, una tarea que nos apasiona y nos lleva a aprender sobre muchos temas diferentes, que nos mantiene siempre actualizados y que nos obliga a capacitarnos permanentemente para hacer nuestro trabajo con la excelencia que se requiere.

Es una tarea que, también, nos obliga a transitar el camino de la ética y nos brinda un sentido de pertenencia al estar matriculados en una institución que nos alienta a compartir nuestra, a veces, solitaria tarea con otros colegas, que nos brinda múltiples oportunidades de capacitación y que nos ofrece un espacio para el intercambio de ideas, para las actividades compartidas y para obtener asesoramiento en caso de ser necesario.

Y, por sobre todas las cosas, es un trabajo que nos llena de orgullo porque nos permite crecer como profesionales y desarrollar nuestras capacidades al máximo sin dejar de lado el compañerismo, la solidaridad y la generosidad con nuestros colegas.

El Consejo Directivo

### SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Avda. Corrientes 1834. (C1045AAN) CABA | Tel./Fax: 4373-7173 Líneas rotativas

**Informes y recepción**  
[informes@traductores.org.ar](mailto:informes@traductores.org.ar)

**Legalizaciones**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.  
[legalizaciones@traductores.org.ar](mailto:legalizaciones@traductores.org.ar)

**Pago de la cuota anual**  
Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.  
A partir de las 18.00, solo para matriculados.

**Matrículas y Credenciales**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

**Atención al matriculado**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

**Sala de matriculados**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

**Capacitación e inscripción en cursos**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.  
[capacitacion@traductores.org.ar](mailto:capacitacion@traductores.org.ar)

**Biblioteca**  
Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.  
A partir de las 17.00, solo para matriculados.  
[biblioteca@traductores.org.ar](mailto:biblioteca@traductores.org.ar)

**Librería**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.  
[libreria@traductores.org.ar](mailto:libreria@traductores.org.ar)

**Relaciones Institucionales**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.  
[institucionales@traductores.org.ar](mailto:institucionales@traductores.org.ar)

**Mutual**  
[mutualctpcba@traductores.org.ar](mailto:mutualctpcba@traductores.org.ar)

**Comité de Solidaridad**  
[comitedesolidaridad@traductores.org.ar](mailto:comitedesolidaridad@traductores.org.ar)

### SEDE DE AVDA. CALLAO

Avda. Callao 289, 4.º piso. (C1022AAC) CABA  
Tel./Fax: 4371-8616 • 4372-2961/7961

**Capacitación y Eventos**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.  
[cursos2@traductores.org.ar](mailto:cursos2@traductores.org.ar)

**Comisiones**  
[infocomisiones@traductores.org.ar](mailto:infocomisiones@traductores.org.ar)

**Publicaciones y Diseño**  
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.  
[revista@traductores.org.ar](mailto:revista@traductores.org.ar)

### ASESORÍAS PARA MATRICULADOS

**Asesoría jurídica**  
Dr. Oscar Pereira  
Miércoles y viernes de 17.00 a 19.00.  
Sede de Avda. Corrientes  
[asesorialetrada@traductores.org.ar](mailto:asesorialetrada@traductores.org.ar)

**Asesoría contable**  
Dra. Liliana Etchetto  
Lunes y jueves de 16.30 a 18.30.  
Sede de Avda. Callao  
[asesoriacontable@traductores.org.ar](mailto:asesoriacontable@traductores.org.ar)

Los conceptos y las opiniones expresados por los asesores y colaboradores externos no comprometen la opinión del CTPCBA.

# Noticias del Colegio

## INSTITUCIONAL

### Cuota anual 2019

Según la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre de 2018, el importe de la cuota anual para 2019 es de \$3000 (tres mil pesos), y el pago de esta cuota tendrá las siguientes modalidades y alcances:

#### HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2019

— Se podrá pagar en efectivo o con cheque personal en dos pagos sin interés (el segundo cheque debe acreditarse antes del 30 de abril de 2019).

— Se podrá pagar mediante un depósito o una transferencia bancaria: Banco Santander Río, cuenta corriente n.º 011815/6, sucursal 169, CBU 0720169720000001181568. El trámite se completará con el envío del respectivo comprobante por fax o por correo electrónico a la siguiente dirección: [cuotas@traductores.org.ar](mailto:cuotas@traductores.org.ar). Allí se deben aclarar los datos personales del traductor. Es necesario que el matriculado

realice esta comunicación; de lo contrario, no se podrá identificar el pago realizado ni imputarlo.

— Se podrá pagar con tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express. En un pago, sin recargo; en tres cuotas, con un interés del 12 %; y, en seis cuotas, con un interés del 24 %. Se podrá enviar una carta por fax o por correo electrónico a la dirección [cuotas@traductores.org.ar](mailto:cuotas@traductores.org.ar) para autorizar al Colegio a realizar el débito de su tarjeta, o bien pagar desde el sitio web del Colegio: [www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar).

#### A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2019

— La mora en el pago de la cuota anual sufrirá un recargo mensual del 2 % y, a partir del 1.º de septiembre de 2019, el recargo será del 3 %.

#### DERECHO DE REINSCRIPCIÓN

El monto correspondiente al derecho de reinscripción será de \$3000 (tres mil pesos).

Los colegas que adeuden el pago de la cuota anual de los años 2017 y 2018 deberán regularizar su situación antes del 15 de abril de 2019, fecha a partir de la cual será aplicable lo dispuesto por el artículo 12, *in fine*, de la Ley 20305.

#### IMPORTANTE:

Consciente de la delicada situación por la que atraviesan muchos colegas, el Consejo Directivo ha intensificado un sistema de atención personalizada, que permitirá a cada matriculado con dificultades para abonar su cuota anual encontrar un modo de

cumplir con su obligación y seguir beneficiándose con su condición de matriculado activo. Idénticas posibilidades se ofrecen al colega que, por falta de pago, haya sido dado de baja y desee rehabilitarse en su matrícula.

## Valor de las legalizaciones

Se informa a los matriculados que, a partir del 1.º de enero de 2019, las legalizaciones tienen los siguientes valores:

LEGALIZACIÓN SIMPLE (DEMORA VEINTICUATRO HORAS)	\$380
LEGALIZACIÓN URGENTE	\$400
CONSTANCIAS (DEMORA VEINTICUATRO HORAS)	\$370



■ NOVIEMBRE 2018

## Asamblea General Ordinaria

El miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 18.00, se realizó la Asamblea General Ordinaria del CTPCBA en el salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí, se trataron y aprobaron los siguientes temas del orden del día:

— La memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018.

— El presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31 de agosto de 2019.

— El aumento de la cuota anual para el año 2019, que se fijó en el valor de \$3000 (tres mil pesos).

— El aumento de la matrícula al valor de \$7300 (siete mil trescientos pesos).

— El llamado al acto eleccionario para la renovación de miembros del Consejo Directivo: dos vocales titulares con mandato por cuatro años.

La memoria anual, que cada uno de los colegas recibió, es fiel reflejo de lo que se hizo, de lo que se prepara y del rumbo que se piensa seguir para continuar por el camino del crecimiento y la consolidación del Colegio. Por eso, consideramos que muchos más matriculados deberían participar en las Asambleas y contribuir con sus ideas al desarrollo de la institución.

Asimismo, queremos agradecer a la Traductora Pública Claudia Dovenna, por su labor como Presidenta de la Asamblea; y a las Traductoras Públicas Mariela Sema y María Sol Bellazzi, que fueron designadas Secretarías y colaboraron con el desarrollo de la Asamblea y con la Presidenta.

Luego, se procedió a un cuarto intermedio para dar paso a las elecciones.

## Elecciones

El 22 de noviembre de 2018, en el CTPCBA tuvo lugar el acto eleccionario en el que se renovaron dos cargos de vocales titulares del Consejo Directivo. En esta oportunidad, la lista ganadora fue Renovación con Trayectoria, que se impuso sobre la Lista Naranja por 214 votos contra 77.

Renovación con  
Trayectoria

214

Lista  
Naranja

77

### Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Colegio quedó conformado de la siguiente manera:



Lidia Irene Jeansalle  
PRESIDENTA



Verónica Pérez Guarnieri  
VICEPRESIDENTA



Lorena Susana Roqué  
SECRETARIA GENERAL



Leticia Ana Martínez  
TESORERA



Marisa Viviana Noceti  
SECRETARIA DE ACTAS  
Y MATRÍCULA



Carmen Clementina Olivetti  
VOCAL SUPLENTE



Norberto Cándido Caputo  
VOCAL SUPLENTE

# Las generales de la ley, esas preguntas infaltables

Este artículo indaga en las diferencias y similitudes entre las normas procesales de Brasil y la Argentina analizadas. En general, las circunstancias que conforman las «generales de la ley» son prácticamente las mismas en ambos países.

| Por la **Abogada y Traductora Pública Gloria Díaz Ávila**, integrante de la Comisión de Idioma Portugués

Mientras traducía un acta de una declaración testimonial, me topé con la expresión *aos costumes, disse: nada*. Como siempre, la necesidad de encontrar una equivalencia y la curiosidad me llevaron a investigar el origen de la fórmula, que no consta en ninguna ley vigente en Brasil.

Durante todo el período colonial de la historia de Brasil, rigió el mismo sistema legal que existía en Portugal, es decir, las Ordenanzas Reales, entre las que se encontraban las Ordenanzas Filipinas, que surgieron como resultado del dominio castellano. Si bien fueron elaboradas durante el reinado de Felipe I, recién tuvieron vigencia efectiva en 1603, cuando ya reinaba Felipe II de España.

Se trata de normas que se aplicaron en Brasil durante un extenso período y que dejaron su impronta en el derecho brasileño, ya que sus disposiciones en materia de derecho civil recién fueron definitivamente revocadas con la sanción del Código Civil de 1916. (*Ordenações Filipinas: considerável influência no direito brasileiro*, de José Fábio Rodrigues Maciel, disponible en <http://www.cartaforense.com.br/>).

En el libro 1, título xxxvi (edición de 1875), se describían las responsabilidades de los funcionarios que llevaban a cabo el interrogatorio, a

quienes en tribunales informalmente conocemos como «audiencistas».

*Os Inquiridores devem ser bem entendidos e diligentes em seus Offícios, em modo que saibam perguntar e inquirir as testemunhas por aquilo, para que forem oferecidas. E antes que a testemunha seja perguntada, lhe será dado juramento dos Santos Evangelhos, em que porá a mão, que bem e verdadeiramente diga a verdade do que souber, acerca do que for perguntado... E assim as perguntará logo pelo costume e coisas, que a ele pertencem, convém a saber, se tem dividido ou cunhadio com alguma das partes, e em que grau, e se tem tão estreita amizade, ou ódio tão grande a alguma delas, por que deixem de dizer a verdade. E se receberam de alguma delas ou de outrem em seu nome algumas dádivas, e se foram rogadas, ou subornadas, que dissessem em favor de alguma das partes: e lhes perguntarão por suas idades. E tudo o que disserem escreverá...*



De esta enumeración podemos concluir que *o costume* comprende varias circunstancias:

- deudas o parentesco con alguna de las partes, grado del parentesco;
- amistad estrecha;
- odio muy grande;
- haber recibido dádivas de alguna de las partes o de terceros;
- si les solicitaron que declararan a favor del alguna de las partes o si fueron sobornados para ello.

Ahora entendemos que, si el testigo respondió «nada», quiso decir que no estaba comprendido por «las generales de la ley».

Actualmente, la forma de las audiencias está regulada por el Código de Proceso Civil y el Código de Proceso Penal (artículo 405) y por la Consolidación de Leyes del Trabajo (artículo 829). Todas estas normas se limitan a enumerar los casos en los cuales los testigos no pueden declarar, incluidos ciertos supuestos en los cuales los testimonios pueden considerarse «sospechosos».

En este ámbito, la sospecha va más allá de la desconfianza común; consiste en un recelo con entidad suficiente para desvirtuar la imparcialidad del testigo (también podría plantearse respecto del juez o de otros funcionarios de la administración de justicia).

Las normas procesales brasileñas también prevén la oportunidad y el mecanismo para impugnar el testimonio. La parte que quiera hacerlo deberá, una vez identificado el testigo, pero antes de que comience el interrogatorio, efectuar el planteo correspondiente, ya

sea por incapacidad, impedimento o sospecha. El juez resolverá en el momento si hace lugar a la impugnación y podrá dispensar al testigo de brindar su testimonio, o bien recibirlo a título de información. En este caso, en las actas se consigna que el testigo fue oído como «informante», a diferencia del testigo que no está comprendido por las generales de la ley, que declara *compromissado na forma da lei*.

Veamos qué dice la fuente más autorizada. El artículo 447 del Código de Proceso Civil brasileño dispone:

Pueden declarar como testigos todas las personas, excepto las incapaces, impedidas o que den lugar a sospecha.

§ 1.º Son incapaces:

I) el declarado incapaz por enfermedad o deficiencia mental;

II) aquel que haya padecido enfermedad o retardo mental, al tiempo en que ocurrieron los hechos, sin poder discernirlos, o que, al tiempo en que deba declarar, no esté en condiciones de transmitir sus percepciones;

III) el menor de 16 (dieciséis) años;

IV) los ciegos y los sordos, cuando su conocimiento del hecho dependa de los sentidos de que adolecen.

§ 2.º Se consideran impedidos:

I) el cónyuge, el compañero, el ascendiente y el descendiente en cualquier grado y el colateral, hasta el tercer grado, de alguna de las partes, por consanguinidad o afinidad, salvo que medien

## ■ Las generales de la ley, esas preguntas infaltables

exigencias de interés público o que se trate de una causa relativa al estado de la persona, y que no sea posible obtener por otros medios la prueba que el juez reputa necesaria para resolver el fondo de la cuestión;

II) el que es parte en la causa;

III) el que interviene en nombre de una parte, como el tutor, el representante legal de una persona jurídica, el juez, el abogado y otras personas que asistan o hayan asistido a las partes.

§ 3.º Están bajo sospecha los testimonios de los siguientes:

I) el enemigo de la parte o su amigo íntimo;

II) el que tenga interés en el litigio.

§ 4.º Si fuere necesario, el juez podrá admitir la declaración de los testigos menores, impedidos o bajo sospechas.

§ 5.º Los testimonios referidos en el § 4.º serán brindados independientemente de que no sean bajo juramento de decir la verdad y el juez les atribuirá el valor que puedan merecer.

Por su parte, la norma penal contempla los mismos supuestos y agrega entre los testimonios «sospechosos» aquellos de las personas condenadas, con sentencia firme, por falso testimonio. La ley laboral señala expresamente que la enumeración no es taxativa.

En nuestro país, el Código Procesal Civil y Comercial (aplicable supletoriamente para el derecho laboral) se ocupa del tema en los artículos 426 y siguientes:

Artículo 426: Toda persona mayor de CATORCE (14) años podrá ser propuesta como testigo y tendrá el deber de comparecer y declarar, salvo las excepciones establecidas por ley. [...].

Artículo 427: No podrán ser ofrecidos como testigos los consanguíneos o afines en línea directa de las partes, ni el cónyuge, aunque estuviere separado legalmente, salvo si se tratare de reconocimiento de firmas.

Artículo 428: OPOSICIÓN. Sin perjuicio de la facultad del juez de desestimar de oficio y sin

sustanciación alguna el ofrecimiento de prueba testimonial que no fuese admisible, o de testigos cuya declaración no procediese por disposición de la ley, las partes podrán formular oposición si indebidamente se le hubiere ordenado. [...].

Artículo 441. Aunque las partes no lo pidan, los testigos serán siempre preguntados:

1) Por su nombre, edad, estado, profesión y domicilio.

2) Si es pariente por consanguinidad o afinidad de alguna de las partes, y en qué grado.

3) Si tiene interés directo o indirecto en el pleito.

4) Si es amigo íntimo o enemigo.

5) Si es dependiente, acreedor o deudor de alguno de los litigantes, o si tiene algún otro género de relación con ellos. [...].

Artículo 456: IDONEIDAD DE LOS TESTIGOS. Dentro del plazo de prueba las partes podrán alegar y probar acerca de la idoneidad de los testigos. El juez apreciará, según las reglas de la sana crítica, y en oportunidad de dictar sentencia definitiva, las circunstancias y motivos que corroboren o disminuyan la fuerza de las declaraciones.

En el ámbito del derecho penal, el artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación prohíbe explícitamente al cónyuge, los ascendientes, descendientes y hermanos declarar en contra del imputado.

De acuerdo con las normas procesales de Brasil y la Argentina analizadas, la diferencia en esta institución se reduce a la forma de plantear el hecho de que un testigo esté comprendido por las generales de la ley, que en el sistema jurídico brasileño se trata con más detalle. Por lo demás, las circunstancias que conforman las generales de la ley son prácticamente las mismas en ambos países. ■

# ¿Qué es una sociedad por acciones simplificada?

**En el campo jurídico, hay novedades que son de interés para el traductor público, y una de ellas es la creación de la sociedad por acciones simplificada. Este artículo explica algunos aspectos de la constitución y el funcionamiento de este tipo de sociedad.**

| Por el **Traductor Público Miguel Alejandro Ríos**, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica

**N**os encontramos en una época colmada de novedades en el ámbito jurídico. Entre ellas, podemos mencionar un nuevo tipo societario, la sociedad por acciones simplificada o SAS, que fue introducido por la Ley 27349 de Apoyo al Capital Emprendedor, luego regulada por la Resolución 6/2017 de la Inspección General de Justicia (IGJ) (posteriormente modificada por la Resolución 8/2017). Podríamos decir que se trata de un tipo híbrido, ya que es una sociedad de carácter personal (pensada principalmente para pequeños emprendimientos o empresas familiares), pero cuyo capital está representado por acciones (lo que implica que los socios responderán de forma limitada, como en las sociedades anónimas). A continuación, realizaremos un análisis más detallado de diversos aspectos de la constitución y el funcionamiento de este tipo de sociedad, centrándonos especialmente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la IGJ.

## REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA SAS:

- Tener CUIT, CUIL o CDI.
- Tener clave fiscal de nivel 2 o más.
- Estar adherido al servicio de Trámites a Distancia (TAD) en la AFIP.

### Modo/trámite de constitución

Existen dos vías para constituir una SAS: por instrumento público o por instrumento privado. En ambos casos, se deberá utilizar la plataforma TAD de la IGJ, la cual se encuentra habilitada para realizar trámites las

veinticuatro horas y permite enviar y recibir notificaciones y documentos de forma electrónica, así como también obtener la firma digital o electrónica de toda copia, certificado o informe que se requiera.

Ahora bien, si constituimos la sociedad mediante un instrumento público, el escribano deberá cargar el instrumento constitutivo en la plataforma TAD a través de su usuario y se proseguirá con el trámite. En cambio, si se recurre a un instrumento privado, se deben certificar las firmas de los integrantes de la sociedad (ya sean socios o administradores, titulares o suplentes). Dicha certificación puede realizarse mediante escribano público ante la IGJ (previamente se debe solicitar un turno, presentar un formulario y abonar el arancel correspondiente) o utilizando la firma digital.

Todo trámite vinculado con las SAS debe abonarse mediante tarjeta de crédito (por el momento, se encuentra habilitado este medio de pago para las tarjetas Visa y American Express).

El trámite de constitución incluye el registro de la sociedad, el otorgamiento del CUIT y la publicación en el Boletín Oficial. Además, al pagar el trámite, se cubre el 25 % de integración del capital inicial, si se optó por la constitución con el capital mínimo exigido que se detallará más adelante.

A fin de agilizar aún más este trámite, la IGJ proporciona un estatuto modelo, que se puede consultar en el anexo 2 de la Resolución 6/2017 de la IGJ, en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estatuto-modelo-sas.pdf>. En caso de que se decida utilizar este modelo, la inscripción de la sociedad se realizará dentro de un plazo de veinticuatro horas luego de

## ■ ¿Qué es una sociedad por acciones simplificada?

haber abonado la tasa correspondiente sin necesidad de un dictamen profesional. El estatuto se confecciona a partir de los datos básicos vertidos en un formulario al comienzo del trámite. No obstante, se puede implementar otro documento constitutivo, el cual deberá ser aprobado por la autoridad de contralor, lo que demora un plazo mayor e implica costos más elevados.

Este estatuto modelo regula diversas cuestiones; por ejemplo, se establece una duración de la sociedad de noventa y nueve años, se fija que el capital estará representado por acciones ordinarias cuyo valor será de \$1 y darán derecho a un voto. Asimismo, se establecen los criterios de distribución de utilidades y se dispone que los aportes se realizan en dinero en efectivo, quedando así eliminada la opción de los aportes en especie, etcétera. La sociedad deberá tener entre uno y cinco administradores que actuarán como representantes legales y, al menos, un administrador suplente; se prescinde de la sindicatura.

Se recomienda consultar a un profesional si la actividad que se desea desarrollar no se adecúa a las estipulaciones del contrato constitutivo modelo proporcionado.

### Objeto social

Como se dijo anteriormente, el uso del estatuto modelo elimina la necesidad de revisión por parte del órgano de contralor del instrumento constitutivo. Sin embargo, es posible utilizar otro documento constitutivo si se desea diseñar un objeto social más complejo y amplio que el contemplado en el modelo, según la actividad que se pretenda desarrollar. Sin embargo, se debe tener en cuenta que dicho estatuto estará sujeto a la fiscalización o el control de la IGJ, lo que implicará un plazo mayor para su registro. Gracias al objeto plural de la SAS, se puede comenzar con una actividad y luego cambiarla o incorporar otra sin necesidad de modificar el estatuto.

### Cantidad de socios

La SAS puede estar conformada por uno o más socios. Asimismo, en una sociedad de un único socio, se debe designar un administrador titular y uno suplente.

### Capital social

El capital para este tipo de sociedad puede ser igual o superior a dos salarios mínimos, vitales y móviles. A la fecha, dicho monto asciende a la suma de \$21 400, conforme a lo establecido por la Resolución 3/2018. Si se opta por el capital mínimo (equivalente al monto antes mencionado), no es necesario justificar la integración del 25 %, ya que queda demostrado por el pago del trámite. De lo contrario, se deberá depositar dicho monto en el Banco Nación y después subir la boleta o un acta notarial que acredite el depósito. Luego, para integrar el resto del capital, se cuenta con un plazo máximo de dos años.

### Libros obligatorios

Los registros obligatorios en este tipo societario son los siguientes: Libro de Actas, Libro de Registro de Acciones, Libro Diario y Libro de Inventario y Balances, que se llevarán de forma digital, lo que implica una reducción considerable de los costos. Estos registros estarán compuestos por archivos digitales almacenados en un formato inalterable. Se logra una mayor seguridad respecto de la inviolabilidad de los archivos gracias a un criptograma, obtenido mediante la utilización de un sistema de criptografía (generador de *hash*).

Podemos decir que, por su simplicidad y facilidad en la forma de constitución, las SAS pueden resultar un instrumento atractivo e innovador para aquellos traductores que necesiten adecuar su sistema de trabajo a algún tipo societario.

### Fuentes de consulta:

— Normas de la IGJ que regulan esta materia:

- Resolución General 6/2017
- Resolución General 8/2017

— Ley 27349

— «SAS: sus aspectos más relevantes y reglamentación de IGJ para su inscripción», por Daniel Roque Vítolo: <https://www.youtube.com/watch?v=iAb22L6zSbY>

— Resolución 3/2018 (salario mínimo, vital y móvil): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/313259/norma.htm> ■

# ¿SABÍAS QUE...?



## Carta de porte y conocimiento de embarque

| Por las **Traductoras Públicas María Eugenia Torres y Mariela Silvina Maiuro**, integrantes de la Comisión de Área Temática Jurídica

La carta de porte es un documento que se utiliza en el contrato de transporte de cosas y, tras la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, podemos encontrar su definición en el título IV sobre contratos en particular. El artículo 1298 establece lo siguiente: «El transportista tiene derecho a requerir del cargador que suscriba un documento que contenga las indicaciones enunciadas en el artículo 1296 y las estipulaciones convenidas para el transporte. Su emisión importa recibo de la carga». Este documento es la prueba fehaciente de que se celebró un contrato de transporte de mercaderías. En él, se debe identificar la mercadería que se transporta, el destino y el destinatario. Es exigible en contratos de transporte de mercaderías por vía terrestre.

En cambio, el conocimiento de embarque (también conocido como *Bill of Lading*) es el documento equivalente a la carta de porte, pero cuando el transporte de mercaderías se realiza por agua. No se lo define en nuestra Ley de Navegación ni en el Código Civil y Comercial de la Nación. Para hallar su definición, debemos consultar el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías de 1978 (Reglas de Hamburgo). Según el artículo 1.º, inciso 7): «Por “conocimiento de embarque” se entiende un documento que hace prueba de un contrato de transporte marítimo y acredita que el porteador ha tomado a su cargo o ha cargado las mercancías, y en virtud del cual este se compromete a entregarlas

contra la presentación del documento. Constituye tal compromiso la disposición incluida en el documento según la cual las mercancías han de entregarse a la orden de una persona determinada, a la orden o al portador». ■

### Fuentes:

- Código Civil y Comercial de la Nación
- Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías (Reglas de Hamburgo): [https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/transport/hamburg/hamburg\\_rules\\_s.pdf](https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/transport/hamburg/hamburg_rules_s.pdf)



# Nuevo mecanismo para la regulación de honorarios periciales: Unidad de Medida Arancelaria

Por las **Traductoras Públicas María Fernanda Rodríguez y Alicia Monges**, integrantes de la Comisión de Labor Pericial

El nuevo régimen de regulación de honorarios para abogados y procuradores y auxiliares de la justicia —peritos— se encuentra legislado en la nueva ley de honorarios, Ley 27423, sancionada el 22 de diciembre de 2017.

En su artículo 19, establece la Unidad de Medida Arancelaria (UMA), equivalente al 3 % de la remuneración básica asignada al cargo de Juez Federal de Primera Instancia, y dispone: «La Corte Suprema de Justicia de la

Nación suministrará y publicará mensualmente [...] el valor resultante».

El 4 de septiembre de 2018, mediante la Acordada 27/18, la Corte Suprema fijó la UMA en un valor de \$1715, vigente a partir del 1.º de agosto de 2018.

El traductor público, auxiliar de la justicia, en el momento de solicitar la regulación de sus honorarios profesionales, deberá invocar dicha ley, a fin de que el magistrado interviniente los determine sobre la base de la UMA.

Es importante considerar que la UMA, al tratarse de una unidad que se actualiza de manera periódica, se constituye en una medida tendiente a proteger los honorarios periciales contra la depreciación que pudieran sufrir desde el momento de la regulación hasta el cobro efectivo.

El valor de cada unidad aparece publicado, de manera permanente y actualizada, en diversos portales judiciales y sitios web.

Es de esperar que la implementación de este mecanismo sea efectiva y beneficiosa para los profesionales —traductores públicos— auxiliares de la justicia. ■



# «Me sigue fascinando descomponer textos para recomponerlos en otro idioma»



Víctor Hugo Sajoza Juric, Presidente del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Córdoba (CTPPC) y Tesorero de la Federación Argentina de Traductores (FAT), cuenta en esta entrevista detalles de su formación y desarrollo profesional, el papel del Colegio en su provincia y, también, los desafíos que enfrenta la Federación para el año que se inicia. Sostiene que «la FAT es un punto de encuentro de problemas, dificultades, miradas y perspectivas de soluciones y de elaboración de propuestas; todo eso hace al enriquecimiento mutuo de todas las instituciones que la conforman».

| Por Héctor Pavón

## Usted es Traductor Público de Francés, ¿cuándo nació el interés por esta lengua?

Creo que todo comenzó mientras cursaba la escuela secundaria. Tuve la suerte de formarme en una institución humanista, en la que pude estudiar latín, griego, inglés y francés, y eso me marcó profundamente. Al terminar la secundaria, no dudé en estudiar un idioma y me incliné por el francés, que era el que mayores satisfacciones me había dado, quizás por los aspectos culturales que conlleva su aprendizaje.

## ¿Cuándo vislumbró que la traducción era su vocación?

Por una parte, ya en la facultad, creo que tuve una inclinación natural por la traducción, ya que no podía desprenderme de lo aprendido en Letras Clásicas: descomponer textos para recomponerlos en otro idioma seguía fascinándome. Por otra parte, al principio no creía que fuera muy bueno para enseñar, pero eso cambiaría también con el tiempo.



COLEGIO DE  
**TRADUCTORES PÚBLICOS**  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Federación  
Argentina de  
Traductores

## ¿Dónde estudió el Traductorado? ¿Qué recuerdos guarda de esa época?

Estudié en la que en su momento era la Escuela de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, hoy Facultad de Lenguas. Me formé paralelamente en traducción y en docencia. De esa época guardo hermosos recuerdos. Desde los primeros días de



■ Víctor Hugo Sajoza Juric: «Me sigue fascinando descomponer textos para recomponerlos en otro idioma»

clase, formamos un grupo de amigos que nos acompañamos hasta que terminamos la carrera. Con mis compañeros seguimos en contacto ya sea como colegas en la facultad, como traductores o como amigos de la vida. Logramos crear lazos muy fuertes en aquellos tiempos, y eso nos permitió compartir anécdotas de todo tipo que resurgen cada vez que nos encontramos. Con algunos docentes de nuestra época también seguimos en contacto cada tanto y seguimos compartiendo todos, de una forma u otra, pequeños tramos de nuestras vidas.

#### ¿Qué tipo de experiencias le ha deparado la docencia?

Ya llevo veinte años como docente en la universidad, que se suman a otros previos en instituciones públicas y privadas de todos los niveles. He tenido a mi cargo diferentes cátedras y cursos de posgrado. En la actualidad, soy docente de Traducción Jurídica y de Lengua Francesa. Al haber pasado por diferentes experiencias, me esforcé en rescatar de cada una los mejores aprendizajes que pude y creo que la empatía con el estudiante, las ganas de innovar y la contextualización de las prácticas son aspectos que garantizan un proceso de enriquecimiento mutuo entre todo docente y sus estudiantes. He tenido la suerte de participar en varios proyectos de innovación, y cada nuevo desafío me sirve para redoblar la apuesta y buscar nuevas formas de generar interés y participación de mis estudiantes. Creo que la necesidad de generar ese nivel de compromiso con mis grupos es lo que más puedo rescatar.

#### ¿Cuándo se vinculó con el mundo laboral de la traducción?

Desde que estaba en la facultad. Antes de recibirme, empecé a ayudar a amigos que colaboraban voluntariamente con algunas personas o instituciones en diferentes trámites administrativos que requerían la intervención de traductores. Eso me sirvió para tomar contacto con la realidad de los procesos administrativos y judiciales, por un lado, y con el rol del

traductor como actor social y comunitario, por el otro. Con título en mano, empecé a dedicarme a la traducción y a la interpretación como profesional independiente y me relacioné con empresas e instituciones del medio para las que trabajo aún hoy.

#### ¿Cuándo y cómo se vinculó con el CTPPC?

A finales de los noventa empecé a formar parte del Consejo Directivo del CTPPC. En ese momento, otro colega me invitó a participar de la lista de autoridades que se presentó a las elecciones y asumí la secretaría general. Desde entonces hasta nuestros días, con algunos cortos períodos de inactividad, he desempeñado diferentes cargos hasta llegar a la presidencia en 2009, cargo que ocupo hasta la actualidad.

#### ¿Qué lo motivó a participar de la gestión del Colegio?

En su momento, me interesaba aportar la mirada de la gente de mi generación y contribuir desde esa posición a construir un colegio profesional que pudiera considerar las necesidades de todos los matriculados teniendo en cuenta los desafíos que se planteaban en un mercado laboral que ya se presentaba como inestable, variado y muy competitivo.

#### ¿Cómo se vinculó con la FAT?

Asumir la presidencia del CTPPC en 2009 implicó tomar todas las responsabilidades que correspondían a ese cargo. Entre esas funciones se encontraba la secretaría de la FAT, según la distribución de cargos que se había hecho un tiempo antes del cambio de gestión en mi Colegio. Desde ese momento hasta hoy, he ocupado la secretaría, la presidencia y la tesorería de la FAT en representación de mi institución.



### **¿Cómo se transformó en el Tesorero de esta institución?**

Con el último cambio de autoridades que se produjo en la FAT, se decidió que mi Colegio ocupara ese cargo y sucediera a los colegas de Rosario.

### **¿Cuál es el papel de la FAT en el presente?**

Creo que la FAT sigue fortaleciendo lazos entre todas las instituciones que trabajan con el objetivo de jerarquizar la profesión y cuidar el desempeño laboral de los profesionales de la mediación lingüística. De esta manera, seguimos consolidando vínculos que han contribuido para afianzar las instituciones nuevas, motivar la creación de otras y lograr una mirada federal sobre aspectos administrativos, legales y académicos de la traducción y de la interpretación. La FAT es un punto de encuentro de problemas, dificultades, miradas y perspectivas de soluciones y de elaboración de propuestas; todo eso hace al enriquecimiento mutuo de todas las instituciones que la conforman.

### **¿Cuáles son los principales desafíos y objetivos que tiene la FAT en el presente?**

Entre los desafíos, por una parte, creo que debemos seguir trabajando y sosteniendo los procesos de creación de nuevos colegios profesionales en jurisdicciones del país en las que todavía no existen. Por otra parte, es importante que la FAT siga estrechando lazos con otras instituciones profesionales, académicas o de la Administración pública nacional para asegurar nuestra participación en procesos de mejora e innovación en diversos aspectos que hacen a cualquier profesional del país. El objetivo principal que se renueva cada año es seguir construyendo un espacio único en su tipo, en donde se logren consensos y propuestas superadoras para cada desafío que plantea la profesión. Con este objetivo general se construyen año tras año diferentes espacios de trabajo que permiten actualizar temáticas y preocupaciones.

### **¿Cuáles son las actividades que tiene previstas la FAT para 2019?**

Creo que como líneas de acción prioritarias podemos mencionar la capacitación continua de quienes se desempeñan en diferentes ámbitos de la traducción o de la interpretación. La idea es poder avanzar sobre aquellos aspectos que pueden ser de interés común en todo el territorio nacional y que pueden generar dificultades para un colegio que quiera iniciar ese proceso de formación. En esta línea, estamos trabajando en el diseño de variadas propuestas completamente a distancia con formadores de reconocida trayectoria a nivel nacional. Además, no podemos dejar de mencionar la revisión de los marcos normativos que hacen a nuestra profesión. En este sentido, el año que se avecina nos permitirá trabajar no solo en el análisis de dichos marcos, sino también en la formulación de propuestas propias que plasmen la mirada federal que siempre ha tenido la FAT. En cuanto a los eventos, estamos organizando unas jornadas nacionales de ética profesional, que permitirán reunir a los referentes de cada colegio para debatir sobre diferentes temas que hacen al desempeño de nuestros profesionales en su cotidianeidad.

### **Para concluir, hablemos de su vida personal. ¿Cuáles son sus gustos, a qué dedica su tiempo fuera del mundo de la traducción?**

Docencia universitaria, investigación y traducción es una trilogía muy demandante en lo que hace a tiempos de dedicación, pero eso no quita que pueda dedicar momentos a reuniones con amigos, vida al aire libre y familia. Tengo la suerte de vivir en un entorno rodeado por la naturaleza, y eso es un elemento de desconexión muy favorable. Poder alternar la vida laboral con paisajes de campo y montaña es saludable y recomendable. Además, adoro viajar y trato de combinar lo profesional con viajes a diferentes destinos del mundo. ■



# Secretos y virtudes del *coworking*

**Para quienes trabajan de forma independiente, sin horarios fijos ni una estructura tradicional de trabajo, el *coworking* es una propuesta y una muy buena posibilidad para trabajar en comunidad, armando una red de contención laboral y personal.**

| Por la **Traductora Pública Laura Moin Fanner**, integrante de la Comisión de Idioma Inglés

**M**uchos traductores e intérpretes trabajan de forma independiente, autónoma o *freelance*. Esta modalidad motiva a adoptar un estilo de vida propio que rompe con los horarios fijos, la rutina y la estructura tradicional de trabajo. El *coworking* se desarrolló para atender las necesidades concretas de estos profesionales independientes y ofrecerles un espacio donde pudieran alcanzar todo su potencial.

El *coworking*, trabajo colaborativo o cotrabajo (neologismo de la palabra inglesa) es aquella práctica por la cual profesionales de distintos rubros se reúnen a trabajar en un mismo espacio con el objeto de crear una comunidad a partir de la cual puedan perfeccionarse, por ejemplo, proyectos laborales. Este concepto nació en la ciudad de San Francisco, allá por el año 2005, cuando un tal Brad Neuberg concibió la magnífica idea de crear un espacio pensado especialmente para trabajadores

independientes, y, en poco tiempo, la práctica se expandió por todo el mundo.

En los últimos años, la oferta de espacios de *coworking* en Buenos Aires ha aumentado en gran medida. Existen dos tipos: el café *coworking* y el espacio *coworking*. El primero es una fusión entre un café tradicional y una oficina. Es un lugar ideal para aquellos profesionales autónomos que buscan alternar trabajar en casa y en otros lugares. El segundo se asemeja a una oficina tradicional; se pueden alquilar escritorios u oficinas por día, mes o año. Estos últimos son perfectos para las pequeñas o medianas empresas.

Los trabajadores que eligen estos espacios tendrán todos los servicios que necesitan a su disposición, por ejemplo, escritorios individuales o compartidos, conexión a internet, salas de reuniones o presentaciones, recepción, impresoras, cocina donde se sirven café



Reunión semanal del grupo Coworking Itinerante, los miércoles de 14.00 a 17.30 en Origen CoWork Bar (Aráoz 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

y refrigerios, zonas de descanso o esparcimiento, entre otros. Muchos, además, tienen una base de datos con la información de sus miembros (actividad laboral, experiencia, intereses) para que todos conozcan la profesión o actividad que ejerce cada uno de ellos y se genere una red de contactos.

El objetivo de todo espacio de *coworking* es motivar el intercambio y la colaboración entre los profesionales, y así fomentar una comunidad que dé paso a la creación colaborativa y la relación estable entre sus trabajadores. Para lograrlo, se organizan eventos, talleres de capacitación y todo tipo de actividades culturales; muchos se preocupan por causar un impacto en la sociedad. Son lugares multifuncionales que propician la innovación y el movimiento social.

A estos lugares asisten trabajadores de diferentes disciplinas o actividades: traductores, intérpretes, profesores, diseñadores gráficos, programadores, consultores, desarrolladores, emprendedores, ilustradores, arquitectos,

ingenieros, escritores, fotógrafos, expertos en *marketing*. Algunos buscan poder organizar mejor sus horarios o desarrollar un sentimiento de pertenencia a una comunidad; otros esperan poder relacionarse con otros profesionales o combatir la soledad laboral que genera trabajar en casa.

Elegir ser un profesional autónomo no significa tener que trabajar solo. Formar parte de una comunidad ofrece muchos beneficios. Cada día representa una nueva oportunidad para conocer gente, forjar relaciones laborales, hacer amigos, emprender, generar trabajo, abrirse a nuevos mercados, conocer un producto o servicio nuevo, capacitarse; cuando se trata de *coworking*, no hay límites establecidos.

No cabe duda de que esta práctica llegó para quedarse. Ya son muchos los que han elegido salirse del molde y adoptar una modalidad de trabajo que impulsa un nuevo estilo de vida y atenta contra las viejas estructuras laborales. ¿Se animan?! ■

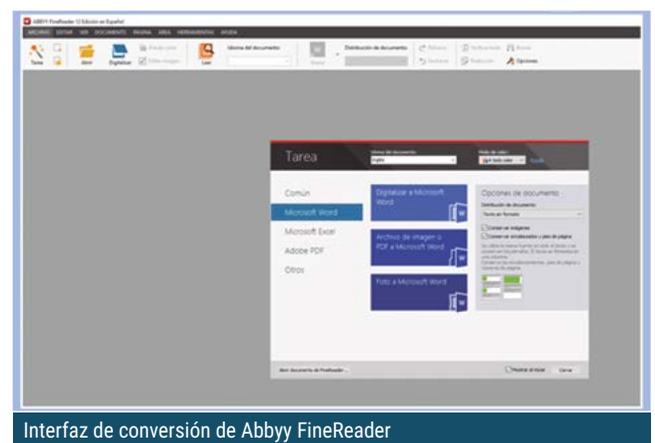
# CUANDO LA TECNOLOGÍA Y LA TRADUCCIÓN PÚBLICA VAN DE LA MANO

Los recursos tecnológicos resultan de gran utilidad en todo el proceso de traducción, ya que podemos valernos de ellos a partir del mismo momento en que recibimos un documento para cotizar.

| Por la **Traductora Pública Cinthia Zapata**, integrante de la Comisión de Recursos Tecnológicos

Cuando nuestro potencial cliente nos envía la documentación que desea traducir, allí comienza la acción. Es muy probable que los documentos estén en formato no editable, es decir, que se trate de un escaneo, o bien de un archivo en formato PDF o de un archivo de imagen (JPG, PNG, entre otros), y aquí es cuando debemos recurrir a una herramienta de reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por sus siglas en inglés).

Si bien existen incontables sitios web que nos permiten convertir archivos no editables en archivos de texto, lo cierto es que la mayoría de ellos devuelven un archivo con problemas de formato e, incluso, en algunos casos, no reconocen el documento en su totalidad. Sin embargo, como siempre hay luz al final del camino, el programa Abbyy FineReader viene a salvarnos, ya que convierte imágenes o archivos PDF con un solo clic y con excelentes resultados y, además, nos permite interactuar con el documento fuente para así personalizar qué queremos que reconozca y qué no, identificar imágenes, tablas, etcétera.



Interfaz de conversión de Abbyy FineReader

Ahora bien, como traductores en ejercicio sabemos que, cuando un potencial cliente nos llama o nos envía un correo electrónico, no siempre estamos en la comodidad de nuestros hogares o de nuestra oficina para responder de inmediato y también sabemos que, cuanto antes respondamos, más posibilidades de «ganarnos» el cliente tendremos. Por ello, a continuación enumero algunas aplicaciones para celulares que permiten escanear documentos y también cuentan con la funcionalidad de

OCR, y la que nos permite conocer la cantidad de palabras del documento; es decir que, desde donde estemos, podemos cargar el documento recibido por correo electrónico, utilizar la función de OCR, saber cuántas palabras tiene el archivo y finalmente enviar el presupuesto o comunicarlo telefónicamente.



— **CamScanner** (Android e iOS)  
Funcionalidades: escáner (OCR pago).  
Formatos que reconoce: JPG y PDF.  
Aplicación gratuita, a excepción de algunas funcionalidades.



— **Dropbox** (Android e iOS)  
Funcionalidad: escáner (OCR solamente para Dropbox Business).  
Formatos que reconoce: PDF y PNG.  
Aplicación gratuita, a excepción de algunas funcionalidades.



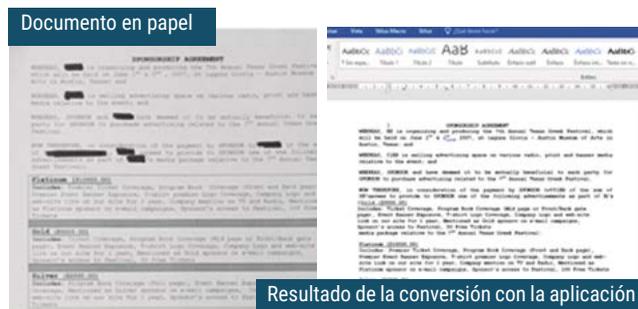
— **GoogleDrive** (solamente Android)  
Funcionalidad: escáner y OCR.  
Formatos que reconoce: JPG, PNG, GIF, PDF.  
Aplicación gratuita.



**ABBY FineScanner**

— **FineScanner** (Android e iOS)  
Funcionalidad: escáner y OCR.  
Formatos que reconoce: PDF, RTF, TXT, ODT, XLS, XLSX, DOC, DOCX, EPUB, entre otros.  
Aplicación paga (la conversión de hasta tres páginas es gratuita): USD 9,99 por la suscripción anual.

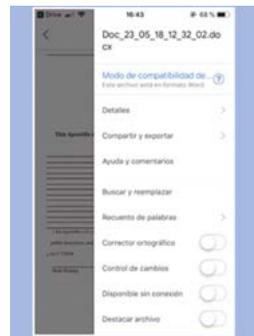
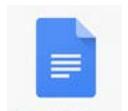
A continuación, encontrarán un ejemplo de un documento en papel escaneado y convertido a DOC con la aplicación Abbyy FineScanner:



Resultado de la conversión con la aplicación

Cabe aclarar que las aplicaciones con funcionalidad de OCR no cuentan automáticamente la cantidad de palabras de los documentos; sin embargo, existe una forma muy sencilla de hacerlo a través de Google Docs (Documentos de Google). Debajo encontrarán los pasos que se deben seguir:

- I) Abrir el documento en la aplicación de Google Docs.
- II) Hacer clic en **Más**.



- III) Hacer clic en **Recuento de palabras** para ver la cantidad de palabras, caracteres y caracteres sin espacios.



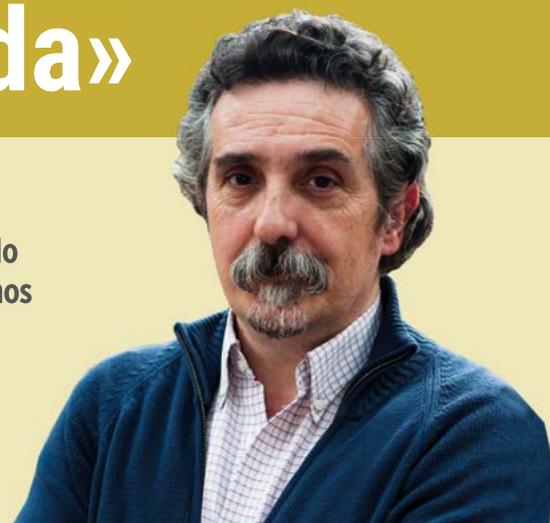
Es importante mencionar que estas aplicaciones son de suma utilidad para los peritos traductores, ya que pueden ahorrarnos retirar el expediente en préstamo para fotocopiar y aun así tener escaneos de excelente calidad.

Si están interesados en ahondar en el tema del reconocimiento óptico de caracteres o en otros temas sobre tecnología aplicada a la traducción, los invitamos a visitar el Cartapacio del Traductor Tecnológico: <http://www.traductores.org.ar/cartapacio> y la página de Facebook de la Comisión de Recursos Tecnológicos: <https://www.facebook.com/RRTTdelCTPCBA/>. ■

■ Entrevista a Jorge Dubatti

# «Tenemos que trabajar para que la traducción en el campo teatral sea cada vez más reconocida»

El Doctor Jorge Adrián Dubatti, investigador, docente, autor de numerosos libros y crítico teatral, nos explica qué actividades se desarrollan dentro del ámbito del Instituto de Artes del Espectáculo (IAE) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), del cual es Director por concurso. Ganó dos veces el Premio Konex Comunicación-Periodismo, en 2007 y 2017; y el Premio a la Excelencia Académica de la UBA, en 2018. A partir de su amplia experiencia, describe algunas de las características que debería tener la traducción teatral.



| Por las Traductoras Públicas Clelia Chamatrópulos y Susana Civitillo

**El IAE es uno de los institutos de investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, ¿quiénes lo componen y qué áreas posee?**

El IAE es el instituto de la UBA donde radican sus proyectos los investigadores especializados en danza, cine, teatro, música, artes liminales, historia del arte. Lleva el nombre de Dr. Raúl H. Castagnino, en homenaje al gran investigador teatral. Allí trabajan más de doscientos investigadores, sin duda, entre los mejores de la Argentina, distribuidos en veinte áreas de estudios sobre diferentes ángulos de los espectáculos: Áreas de Judeidad, Música, Teatro para Niños, Títeres, Danza, Cine y Artes Audiovisuales, Biblia, Estudios sobre la Mujer y las Artes, Públicos, Espectadores y Audiencias, Epistemología, Artes Escénicas, Historiografía... En 2019 abriremos el Área de Estudios en Traducción, problema que recorre todas las artes. Puede consultarse la información completa en la página [jae.institutos.filo.uba.ar](http://jae.institutos.filo.uba.ar): allí figuran todos los investigadores, con sus retratos y currículos, sus proyectos, etcétera.

El IAE es un espacio académico reconocido a nivel internacional, que permanentemente visitan especialistas de todo el mundo y donde se organizan actividades, congresos, publicaciones, festivales. Muchas de las líneas de investigación del IAE son vanguardia en Latinoamérica y el mundo. Ojalá quienes lean estas líneas se interesen por el instituto, ubicado en 25 de Mayo 217, piso 3, en pleno microcentro.

**Usted es investigador y crítico teatral, ¿cómo relaciona ambos campos de acción?**

Me considero un nuevo tipo de investigador, el investigador «participativo», que coloca su laboratorio en el campo mismo de las artes y trabaja junto con los artistas. No vivo en una torre de cristal científica o académica, sino en los teatros, y desde el campo artístico hago ciencias del arte. Voy mucho al teatro (llego a ver por año unos ciento ochenta espectáculos porteños); dialogo permanentemente con los artistas; hago gestión, ediciones, periodismo radial, gráfico y televisivo; contribuyo como investigador a estimular y movilizar el campo



teatral, por ejemplo, a través de la docencia en la Escuela de Espectadores, muy útiles para el campo teatral, o de la programación de salas en el Centro Cultural de la Cooperación. Tengo la suerte de viajar para ver teatro y trabajo con otros campos teatrales del país y el mundo.

**¿Qué características considera que debería tener una buena traducción teatral? ¿Cómo se trabaja habitualmente con una obra que requiere ser traducida? ¿Cuáles son las diferencias entre traducción, adaptación y versión libre?**

La traducción es una operación muy habitual en el campo teatral, aunque poco visibilizada. Tenemos que trabajar para que sea cada vez más reconocida, por ejemplo, exigiendo que se coloquen los nombres de los traductores en los programas de mano de las funciones teatrales o aumentando las ediciones argentinas de teatro traducido, como en otros tiempos en que la Argentina fue líder en traducción teatral del mundo hispánico.

Hay dos tipos de traducción de teatro: la *reader-oriented*, vinculada a la edición y la lectura; y la *performance-oriented*, que piensa en la oralidad del actor y en la audibilidad del espectador, en la dinámica verbal del acontecimiento teatral. Tienen reglas diferentes. Si bien toda traducción es una reescritura, que modifica aspectos fónicos, sintácticos y morfológicos, creo en la necesidad de una traducción que trabaje con una equivalencia semántica aproximada, que siga lo más cercanamente posible las instrucciones semánticas implícitas en el texto fuente. A diferencia de la traducción, la adaptación o la versión libre son reescrituras que se permiten operaciones de cambio de diferente grado en calidad y cantidad: pueden incluir cortes, textos nuevos, recontextualizaciones, cambios de género; pueden ser paródicas, tomar el texto

fuente como mero pretexto, etcétera. Desde la disciplina del teatro comparado, que estudia las relaciones entre teatros de diferentes contextos, venimos luchando desde hace años para que las traducciones, las adaptaciones y las versiones libres argentinas de textos teatrales extranjeros sean reconocidas como parte del corpus del teatro nacional.

**¿Qué es la Escuela de Espectadores? ¿Cuáles son sus propósitos?**

Es un espacio donde nos reunimos con los espectadores amantes del teatro para analizar los espectáculos en cartel, que hemos visto previamente. Invitamos a los artistas a dialogar con nosotros. En 2017 empezamos con la Escuela de Espectadores del Colegio y nos visitaron Hugo Urquijo, Graciela Dufau, Helena Trittek, Alejandra Radano, Patricio Orozco, Daniela Horowicz, Paula Ransenberg, entre otros. Siempre dedicamos un párrafo especial a analizar las traducciones utilizadas por los artistas. Se trata de brindar a los espectadores herramientas para que multipliquen su goce teatral. Además, se trata de formar un público inteligente, sensible, atento, que se transforma en un gran aliado del movimiento teatral argentino. Los artistas, agradecidos de contar con un público avisado y fervoroso. Un público multiplicador, que colabora con el «boca en boca» y genera más público. Junto con la Escuela de Espectadores del Colegio, hemos abierto veintisiete escuelas de espectadores en diversos países y ciudades de la Argentina. La próxima que abriremos será en Madrid (España), en marzo de 2019. ■

# La traducción pública y los traductores noveles hacia un objetivo común

**Los primeros pasos siempre suelen ser los más complicados para un traductor novel, que tiene muchas inquietudes sobre qué le deparará su futuro profesional y cómo debería comenzar. Por esa razón, queremos compartirles nuestros inicios en la profesión y cómo estos van moldeando nuestra confianza como verdaderos profesionales de la traducción. Hacia el final, compartiremos toda la motivación que recibimos a partir de nuestra participación en el CTPCBA y en la Comisión de Traductores Noveles.**

.....  
| Por los **Traductores Públicos Federico Viale y María Eugenia Bruno**, integrantes de la Comisión de Traductores Noveles

**Federico Viale.**— «Bueno, listo. Terminaste la última cursada. Aprobaste la última materia. Te recibiste. Ya sos Traductor Público. ¿Y ahora? ¿Qué hacemos?». Al igual que a muchos colegas, esto fue lo primero que se nos pasó por la cabeza cuando se terminó la euforia por haber obtenido el título.

Lo más importante es matricularse en el Colegio, lo que significa que, entre tantos beneficios, uno pasa a formar parte de la nómina de traductores que la gente consulta. En mi caso, casi la mitad de los trabajos que hice llegaron por este medio, dado que se puede consultar por zona o por especializaciones.

Además, hay que prestarle atención al «boca en boca». Todos mis conocidos saben que soy Traductor Público e Intérprete de Inglés, porque me encargo de repetirlo hasta el hartazgo.

También es útil estar presente en las redes sociales, a través de publicaciones semanales que estén relacionadas con el tema, para que los que no lo sepan se enteren de que uno es traductor, y para que los que ya lo sabían no lo olviden. Son muchísimas las posibilidades que se nos abren cuando alguien comparte nuestra publicación, la retuitea o la recomienda (según qué red social usemos), puesto que puede terminar en la página de inicio de una



persona que esté en otro país o de alguien con un alto cargo en una empresa que justo esté necesitando un traductor.

Asimismo, hay que involucrarse en las comisiones internas de trabajo del Colegio, puesto que este es el lugar donde estarán los primeros colegas con los que uno tomará contacto. En cada reunión, se analizan diversos temas relacionados con el objeto de la comisión correspondiente y se llevan adelante diferentes tareas que ayudan al Colegio a avanzar paso a paso. Además, también sirve como experiencia para que uno vaya familiarizándose con cuestiones que, tal vez, ni conocía. En mi caso, cometí el error de esperar cuatro años para inscribirme por primera vez en alguna comisión. Elegí la de Traductores Noveles y puedo decir que mi experiencia es más que positiva; no solo por la gente que conocí, sino por las actividades que realizamos y las cosas que aprendí.

**María Eugenia Bruno.**— Coincido totalmente con lo que dijo mi colega y agregó que, muchas veces, a los traductores noveles se nos suele asociar con la idea de empezar a insertarnos profesionalmente con traducciones más pequeñas y básicas sin carácter público. Sin embargo, la gran mayoría de los colegas que participan de la Comisión de Traductores Noveles han legalizado su primera traducción. Es decir, su primera traducción profesional fue pública. Ese también fue mi caso. Lo recuerdo como un desafío superado con muchos nervios y adrenalina, pero como una experiencia muy satisfactoria.

Y ese «boca en boca» que mencionamos es lo que me sucedió recientemente. Una colega y amiga no podía cumplir con el plazo de

entrega de un cliente y pensó en contactarse conmigo. Fueron varios días de trabajo arduo y de dudas que aparecían constantemente. Gracias a mi participación en el Colegio, pude despejar todas las inquietudes por diferentes canales: foro interno de la Comisión de Traductores Noveles, colegas muy experimentados con vasta experiencia y, por supuesto, el Departamento de Legalizaciones. No quiero dejar de mencionarlos porque trabajan con un profesionalismo constante y responden a cada consulta descabellada como si no lo fuera. En la lucha de último momento con el formato de la traducción pública, ¡hasta los llamé por teléfono! A la hora de cosellar, me sugirieron la mejor manera de hacerlo y así lo hice, sin dudar. Están para ayudarnos y lo hacen con gran predisposición durante todo el proceso.

Por ende, ¡a no desesperarse! Si un traductor novel trabaja con seguridad y constancia como si tuviera años de experiencia, los clientes llegarán y volverán a confiar en él. No hay que preocuparse, sino ocuparse de promocionarse con la gente que uno conoce y en las redes sociales, matricularse, capacitarse y aprovechar al máximo todas las herramientas que el Colegio nos brinda. Solo de esa manera la rueda va a empezar a moverse y el trabajo va a llegar.

Detrás de todo gran traductor funciona una suerte de empresa, así que hay que agotar todas las posibilidades de inserción porque no hay peor gestión que la que no se hace. ■

# Noticias de la traducción

## LA MUJER QUE PONE VOZ A LOS INMIGRANTES

Por Vanessa Araujo

El idioma es la primera dificultad con la que se encuentran los inmigrantes cuando llegan a otros países. La holandesa Mila Feijóo conoce bien las dificultades para hacerse entender ante la mirada atenta de un grupo de personas en un país desconocido. Feijóo es Intérprete de inmigrantes en Villablino (León, España).

Esta mujer trabaja con inmigrantes africanos y se especializa en mujeres víctimas de maltrato. Habla perfectamente holandés, francés e inglés. «Si para todos ellos el idioma es una gran dificultad, para estas mujeres, todavía más». Considera que las mujeres maltratadas se sienten angustiadas por la situación que han vivido y tienen miedo tanto por ellas como por sus hijos. «Tienen que recomponerse ellas y sus niños».

Según Feijóo, uno de los mayores inconvenientes con los que se encuentran los inmigrantes es el desamparo frente al idioma. En la comisaría tienen derecho a un traductor para poner una denuncia o, si son detenidos, para explicar los motivos y las consecuencias de esa detención, así como el día de la vista ante el juez, lo que supone dos días. Durante el proceso de búsqueda del abogado de oficio que se les asigna, no está contemplada la posibilidad de un traductor. «Muchas veces, estas personas llegan al juicio sin saber qué les van a preguntar».



Mila Feijóo pone el acento en la mujer inmigrante que, además, ha sufrido maltrato y que no sabe cómo defenderse en el juicio, ya que no ha tenido la oportunidad de poder hablar con el abogado antes de la vista y contarle lo que ha vivido. Si tiene hijos menores, los niños no tendrán un traductor hasta el mismo día del juicio. Una de las soluciones que esta Traductora propone para evitar los conflictos es mantener dos o tres entrevistas con los abogados ante la presencia de un traductor.

Ante esta situación, se encuentran dos perfiles de personas. Uno es el de los inmigrantes que llegan en pateras a España, y otro es el de las mujeres inmigrantes casadas, con hijos, que viven en España durante años y son víctimas de violencia de género. «A este perfil de personas se

le nota la inseguridad, lo mismo que ocurre con los niños».

Entre los casos que más le han impactado, señala dos por encima de todos. El de una mujer maltratada con hijos, que había vivido en España, y con experiencias traumáticas sufridas por los niños. Los pequeños tuvieron que declarar ante el juez. «Actué de intérprete y, cuando terminó el juicio, los pequeños me daban las gracias por estar ahí con ellos». Una situación especialmente difícil fue ver la indefensión de los niños y el miedo con el que vivieron la situación dentro de los juzgados.

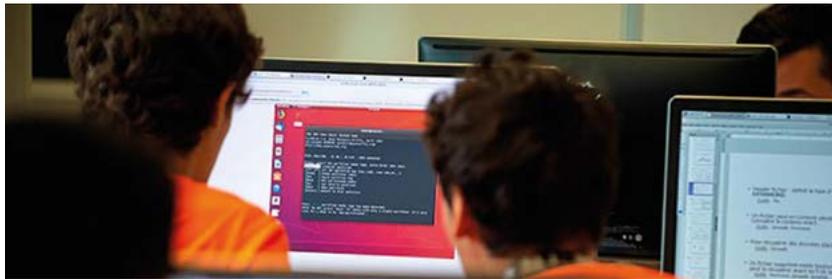
Pero hubo un segundo caso más impactante aún para esta Abogada. Fue el de una joven que llegó a España engañada y se encontró en este país sin conocer el idioma y sin apoyos. «Lloraba desesperadamente, no

sabía lo que iba a pasar y era muy joven, tan solo diecisiete años». Un caso que por desgracia no es el único. Las pateras llegan llenas de vidas que buscan un sueño y se encuentran con dificultades. «Les han vendido la panacea de una vida mejor en Europa y, por desgracia, eso no suele ser así».

Además de no conocer el idioma, Mila Feijóo señala que las personas migrantes tienen otra dificultad añadida. Llegan sin dinero. No tienen recursos para hacer frente a ningún gasto y mucho menos afrontar un proceso judicial. «No pueden pagar ningún traductor y, por lo tanto, no sabrán nunca qué pasa hasta el día del juicio», matizó. Es como vivir a ciegas en un país extraño, sin dinero, sin apoyos familiares y con un futuro incierto para ellos y sus hijos. Al no tener una estabilidad económica, tampoco pueden regresar a su país. «Hay personas que llegan a España con el dinero proporcionado por sus familiares, que les han dado todos sus recursos para que puedan afrontar el viaje».

El papel del traductor en un proceso judicial es muy importante, pero deberían darse dos condiciones, señala Mila Feijóo. Por un lado, debería haber un traductor asignado en todo el proceso, desde la comisaría hasta el juicio, pasando por las visitas con el abogado. Por otra parte, el traductor debería ser una persona totalmente neutral y fuera del núcleo de las personas afectadas por el proceso.

Texto e imagen: [www.diariodeleon.es](http://www.diariodeleon.es)



## ¡QUÉ MAL INGLÉS!

La errónea traducción del Gobierno español que le cambió el nombre a una funcionaria

Al parecer, en la versión en inglés del sitio web del Ministerio de Industria, pasaron sus textos por un traductor web y no se dieron cuenta de algunos malentendidos.

Los traductores web se han convertido en grandes herramientas en un mundo en el que internet ha roto las barreras del idioma. Sin embargo, en muchas ocasiones, sus traducciones casi al pie de la letra dejan como resultado errores que cambian el significado completo del texto original.

Las redes sociales están plagadas de estos graciosos malentendidos que demuestran que todavía falta mucho para que la inteligencia artificial iguale a la humana.

Uno de los mejores ejemplos es el «abuso» de Google Traductor por parte del Ministerio de Industria, Consumo y Turismo de España en su sitio web. Todo parece indicar que los responsables de dicho sitio pasaron por el traductor web todos los textos en español sin tener en cuenta que la traducción iba a ser literal. Esta omisión dio como resultado graciosos disparates.



«Se trata de Dolores del Campo, jefa de Área de Temperatura del Centro Español de Metrología», decía el texto original que, al ser llevado literalmente al inglés a través de estas herramientas, quedó así: *It is a pain of field, head of Area of temperatura of Spanish Centre Metrology* («Es un dolor de campo, cabeza de área del Centro Español Metrología»).

Este es el fallo más curioso, pero el sitio web está plagado de «gazapos» lingüísticos que hacen pensar que dicha corporación buscó ahorrarse unos cuantos euros al usar la herramienta en internet, en vez de contratar a un traductor profesional.

Texto e imagen: <https://noticias.caracoltv.com>

## Noticias de la traducción

ENTREVISTA A CARMEN GAUGER:

# «LA HEGEMONÍA DEL INGLÉS MARGINA LAS TRADUCCIONES DE OTROS IDIOMAS»

Por Miguel Ángel Villena

A sus ochenta y un años, esta cartagenera que lleva media vida en Alemania ha visto, al fin, reconocida su trayectoria como una de las traductoras españolas más brillantes y prestigiosas. Carmen Gauger ha recibido el Premio Nacional de Traducción con alegría y sorpresa. «Somos unos profesionales en la sombra, con unas condiciones laborales bastante penosas y desconocidos para los lectores, incluso para la gente más ilustrada», comenta Gauger.

Añade con tristeza que la mayoría de sus colegas en España no puede vivir solo de la traducción literaria y necesita compaginar esta actividad con otros trabajos. «Existe un abismo —afirma— entre el trato que se dispensa a los traductores en otros países europeos comparado con España».

Licenciada en Filología Clásica y Románica, ejerció como catedrática de bachillerato durante décadas en Alemania, donde impartió clases de latín, francés y español, y a partir de los años ochenta comenzó a traducir libros. Es responsable de las traducciones al castellano de muchos



La Traductora Carmen Gauger en una imagen de archivo EFE/Paco Torrente

importantes autores en lengua alemana de los siglos XIX y XX, y bastaría citar a unos cuantos, como Thomas Mann, Franz Kafka, Georg Büchner, Heinrich von Kleist o Rainer Maria Rilke, para calibrar la inmensa contribución de esta mujer activa y animosa al conocimiento de la cultura germana en España.

Si tuviera que destacar a dos escritores en alemán cuya literatura siga hoy vigente, no duda en apuntar a

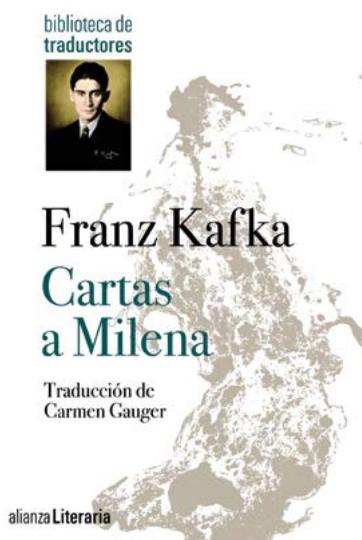
Mann y a Kafka, cuyos libros se reeditan con frecuencia y le dejan «algun dinerito anual» a Carmen Gauger, nacida Rodríguez García, pero que tuvo que adoptar el apellido de su marido alemán.

Sin embargo, lamenta que la cultura alemana continúe siendo muy desconocida en nuestro país. «Los españoles en general —explica— apenas saben cuatro tópicos sobre los alemanes en torno a los nazis,

la cerveza o los coches. Pero a la inversa ocurre tres cuartos de lo mismo, es decir, playas, flamenco y poco más». A modo de ejemplo, la Traductora menciona el caso de Georg Büchner, uno de los dramaturgos más sobresalientes del siglo XIX e inexistente para el público español.

Después de mostrarse de acuerdo con aquella sentencia de Umberto Eco que calificó a la traducción como «la auténtica lengua de Europa», Carmen Gauger deplora que la mitad de las traducciones de idiomas extranjeros al español proceda del inglés, mientras un 10 % proviene del francés y un 5 % del alemán. El tercio restante se lo reparten todas las otras lenguas del mundo. «Está claro —manifiesta la ya jubilada Profesora— que la hegemonía del inglés ha marginado las traducciones de otros idiomas. Además, si echamos la vista atrás, observamos que la enseñanza de otras lenguas ha sufrido un grave retroceso no solo en España, sino en la mayoría de los países europeos. No es de extrañar, por tanto, que esta supremacía anglosajona empobrezca y uniformice cada vez más la cultura europea». No desdeña Gauger las aportaciones de programas como el Erasmus al intercambio cultural, pero, como tanta gente de su generación, concluye que, desgraciadamente, los universitarios leen poca literatura.

Tal como han propuesto, una y otra vez, las asociaciones de traductores, esta Profesora, la mujer que ha recibido ahora un premio a toda su obra, defiende el respaldo de las instituciones públicas al fomento de la traducción. Esas reivindicaciones del sector a nivel europeo incluyen el apoyo a editores que favorezcan las versiones a otros idiomas, la creación de una red de librerías europeas o el impulso a la enseñanza de lenguas en los niveles de secundaria de todos los países de la Unión Europea.



«Algunos países —aclara Carmen Gauger—, como Alemania, y no digamos Francia, dedican muchos fondos públicos al impulso exterior de sus idiomas en la literatura, en el cine, en la música o en el teatro. Así, los franceses han desplegado más esfuerzos en favor de la francofonía que los españoles en defensa de una lengua hablada por mucha más gente. De todos modos, hay que reconocer la encomiable tarea de difusión que realiza el Instituto Cervantes en los últimos años».

A pesar de los obstáculos, Carmen Gauger no oculta a lo largo de la conversación que se avanza, aunque muy lentamente, en la consideración de unos traductores literarios que sufren unas condiciones económicas y de trabajo peores que sus colegas comerciales o jurídicos.

Desde su experiencia de colaboración con importantes sellos editoriales españoles, reconoce la fructífera labor que desempeña la asociación ACE Traductores, fundada en 1983 para defender los derechos de estos profesionales literarios. De

cualquier manera y por encima de todo, Carmen Gauger se muestra satisfecha de su trabajo y, cuando logra que una traducción se parezca al original, se lleva siempre una gran alegría. «Reconozco también que he sido una privilegiada —destaca con sinceridad—, porque mi independencia económica como Profesora me ha permitido traducir solo a autores realmente buenos. Los otros los he rechazado».

Con una vitalidad envidiable, Gauger regresará pronto a su residencia habitual en Friburgo tras pasar unas semanas en España. Allí, en Friburgo, avanzará en la traducción de otro libro de Timur Vermes, un escritor alemán que consiguió un gran éxito con una novela satírica sobre Hitler titulada *Ha vuelto* (Seix Barral, 2015). «Es el único *best-seller* que he traducido en mi vida», apostilla Carmen Gauger.



Texto e imagen: <https://www.eldiario.es/>

# 2019 | BECAS DE POSGRADO Y PERFECCIONAMIENTO



## ■ REGLAMENTO Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN

# Reglamento de Otorgamiento de Becas de Posgrado y Perfeccionamiento 2019

### FUNDAMENTOS

— Promover la investigación en distintas áreas de especialización en traducción e interpretación.

— Facilitar el acceso a los posgrados que se ofrecen en nuestro país y en el exterior a todos los matriculados del CTPCBA.

— Premiar la trayectoria y los años de perfeccionamiento constante de los traductores públicos matriculados.

### ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

#### 1) Extensión y naturaleza de las becas

**a)** Se adjudicará la cantidad de becas oportunamente fijada por el Consejo Directivo para cada año calendario, para realizar, a elección del matriculado, alguno de los programas de estudios de posgrado, perfeccionamiento, especialización o actualización en traducción, interpretación,

investigación y docencia en nuestra institución, en universidades o en casas de estudio argentinas o del exterior.

**b)** Toda beca tendrá una duración de un (1) año calendario (exclusivamente válida del 1.º de enero al 31 de diciembre del año de otorgamiento), con posibilidad de renovarla por un (1) año calendario seguido adicional en los casos de posgrados más extensos. La renovación podrá solicitarse solo para continuar el posgrado cursado con la beca oportunamente otorgada.

**c)** El otorgamiento de renovación de becas para continuar los estudios iniciados en un primer año estará sujeto al presupuesto del CTPCBA para el ejercicio correspondiente y al cumplimiento, por parte del becario, de todos los requisitos establecidos en el convenio de otorgamiento de beca oportunamente firmado.

**d)** Quienes hayan resultado ganadores de la beca y deseen solicitar la renovación no tendrán que presentar nuevamente la documentación ni ser evaluados otra vez por el jurado, pero deberán presentar por escrito dicha solicitud hasta el 15 de marzo del año correspondiente a la renovación solicitada.

**e)** La aprobación de la solicitud de renovación estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones sin excepción: que exista disponibilidad de fondos según el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, que el solicitante tenga la cuota anual del año en curso al día en el momento de la solicitud y que haya cumplido todas las obligaciones establecidas en el convenio de otorgamiento de beca oportunamente firmado.

## 2) Jurado de evaluación

**a)** El Consejo Directivo del CTPCBA convocará a un jurado para evaluar las postulaciones de los candidatos según los méritos y las aptitudes que acrediten. La composición del jurado solo podrá hacerse pública exclusivamente cuando se anuncien los resultados de los ganadores de las becas en alguno de los medios oficiales del CTPCBA.

**b)** El jurado realizará una evaluación de las postulaciones recibidas, asignará un puntaje a cada candidato y comunicará su evaluación al CTPCBA. A partir de esos puntajes, se establecerá un orden de mérito. Los ganadores serán aquellos postulantes que mayor puntaje reciban en cada categoría.

**c)** El CTPCBA será el encargado exclusivo de comunicar a todos los postulantes si fueron o no ganadores del beneficio. Los postulantes no podrán comunicarse en ningún momento y por ningún motivo de forma directa con el jurado.

**d)** Eventualmente, el jurado podrá requerir entrevistas, documentación adicional o complementaria para constatar los méritos alegados.

**e)** Ante el eventual empate de puntaje otorgado a dos o más postulantes, se dará prioridad a aquellos matriculados que no hayan gozado de este beneficio con anterioridad.

**f)** Cualquiera de las becas disponibles se puede declarar vacante si las postulaciones no tienen mérito suficiente, según criterio del jurado.

**g)** El jurado evaluará las postulaciones considerando los antecedentes en relación con el posgrado elegido por el postulante y los motivos por los cuales desea realizarlo. En consecuencia, la evaluación y el eventual otorgamiento de la beca se establecerán exclusivamente para el posgrado que el candidato menciona en

su postulación. Una vez recibido el beneficio, el becario no podrá cambiar de posgrado, excepto que la institución que lo dicte deje de ofrecerlo o lo cierre por algún motivo. En dicho caso, deberá presentar al CTPCBA la comunicación formal de la institución en tal sentido y podrá cambiarlo por otro que sea necesariamente de temática similar.

**h)** La evaluación del jurado será definitiva, confidencial e inapelable.

## 3) Términos y condiciones de la postulación

**a)** Se establecen dos categorías para postularse al otorgamiento de becas: categoría A, destinada a traductores con hasta cinco (5) años de matriculación; categoría B, destinada a traductores con más de cinco (5) años de matriculación.

**b)** En esta edición de las becas de posgrado, el Colegio otorgará cinco (5) becas para cada categoría, excepto en el caso de la ESIT, que establece que solo se podrán otorgar dos (2) becas en total. Adicionalmente, el Colegio otorgará dos (2) becas para cada categoría a quienes se postulen para cursar exclusivamente el Programa Anual de Actualización en Traducción Jurídica organizado por la Escuela de Posgrado del CTPCBA.

**c)** Podrán postularse para estas becas los inscriptos en la matrícula del CTPCBA que tengan al día el pago de la cuota anual del año en el que eventualmente pudieran ser beneficiarios de la beca a la que se postulan.

**d)** No podrán aspirar a las becas quienes tengan antecedentes de sanciones del Tribunal de Conducta o causas pendientes. Asimismo, tampoco podrán hacerlo quienes tengan condena en sede judicial por cuestiones vinculadas al ejercicio profesional que se hayan notificado al Colegio en el momento de

la postulación. Quedarán excluidos los matriculados que, habiendo sido beneficiados con alguna beca anterior, hayan renunciado a ella sin aviso previo o hayan incumplido en algún punto o disposición el convenio de otorgamiento de beca oportunamente firmado. Tampoco podrán postularse los miembros del Consejo Directivo ni del Tribunal de Conducta.

**e)** El CTPCBA tomará a su cargo, durante el año calendario en que se encuentre vigente la beca, el costo de todo arancel de inscripción correspondiente al posgrado elegido por el becario, independientemente de los modos o las fechas de cursada. Asimismo, el CTPCBA tomará a su cargo el costo de los trámites administrativos que pudiera establecer la universidad o casa de estudios para la obtención del título final del posgrado. En el caso de los posgrados en el exterior, el CTPCBA entregará al beneficiario todo importe en pesos argentinos, al cambio oficial que se observe en el momento en que se realice la operación. En todos los casos, el trámite de inscripción en el posgrado será responsabilidad del becario, según las pautas establecidas en el convenio de otorgamiento de beca.

**f)** Los becarios firmarán un convenio de otorgamiento de beca con el CTPCBA, en el que quedarán estipuladas las condiciones, los derechos y las obligaciones que cada una de las partes asume respecto de la beca.

**g)** Los antecedentes que presenten los postulantes, así como toda otra información de la cual el jurado tome conocimiento, tendrán carácter confidencial y no se podrán utilizar para fines ajenos a estas actuaciones. Los antecedentes entregados por los postulantes que hayan resultado ganadores deberán permanecer en los legajos del Colegio y no podrán ser retirados.

## Reglamento de Otorgamiento de Becas de Posgrado y Perfeccionamiento 2019

**h)** Los postulantes a las becas deberán seguir obligatoriamente todas las indicaciones establecidas en el apartado «Guía para la presentación de antecedentes» de este Reglamento. La falta de observación y cumplimiento de estas disposiciones será motivo suficiente de exclusión de la lista de aspirantes.

**i)** Los becarios deberán presentar a las autoridades del CTPCBA el informe de su desempeño académico con la correspondiente certificación (certificado analítico parcial o informe del director del posgrado) al terminar el período cursado correspondiente a la beca. Los detalles de esta presentación, como también el plazo para realizarla, se establecerán en el convenio de otorgamiento de beca. Los becarios se comprometen, mediante la sola postulación y la firma de este convenio, a realizar para el CTPCBA, a modo de devolución del beneficio obtenido,

actividades o trabajos específicos sin derecho al cobro de retribución económica alguna, según lo que se establezca en dicho convenio.

**j)** Es facultad del Consejo Directivo del CTPCBA resolver todo tema que no se haya establecido expresamente en este Reglamento y que no sea competencia del jurado de evaluación.

### GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Se detallan a continuación los pasos para la presentación de antecedentes y la postulación para la beca:

**a)** Recordar que, en el momento de la postulación, el matriculado debe haber abonado la cuota anual de 2019.

**b)** Completar el formulario de becas de posgrado 2019: <https://goo.gl/forms/8YYbChrptVcSUWJ53>.

**c)** En el caso de quedar preseleccionado, se solicitará al interesado que presente, en la sede de Avda. Callao 289, 4.º piso, un sobre o carpeta con su nombre completo, titulado «Becas de posgrado», que deberá contener el siguiente material en formato impreso: a) formulario de postulación firmado; b) fotocopias de toda la documentación declarada en dicho formulario, en el mismo orden en el que aparece mencionada.

**d)** La presentación de la solicitud implica el conocimiento y la aceptación de este Reglamento y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten.

**La presentación de postulaciones para las becas de posgrado 2019 podrá realizarse exclusivamente desde el 3 de diciembre de 2018 hasta el 17 de febrero de 2019 inclusive.**

# CAPACITACIÓN

Toda la información detallada sobre los cursos del CTPCBA se encuentra disponible en el sitio web [www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar), en la sección «Capacitación».

## Servicio «Capacitación»

Estimados matriculados:

Recordamos que continúa disponible el servicio «Capacitación», a través del cual llegarán directamente a su casilla todas las publicaciones sobre los nuevos cursos. Para poder inscribirse, simplemente deberán indicar su dirección de correo electrónico en el casillero disponible, a tal efecto, en nuestro sitio web. Además, recuerden que es muy importante mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en el Colegio.

Todas las fechas y los horarios detallados pueden sufrir modificaciones de último momento; por lo tanto, es recomendable verificarlos en la sección «Capacitación» de nuestro sitio web.



Escuela  
de Posgrado  
CTPCBA

# PROGRAMA ANUAL de Actualización en Traducción Jurídica 2019

Tenemos el agrado de presentar el relanzamiento del **Programa Anual de Actualización en Traducción Jurídica**.

Este programa, dirigido a traductores públicos de idioma inglés, se cursará los viernes y sábados, de marzo a diciembre de 2019.

Se realizará una **charla abierta informativa** el miércoles 6 de febrero, de 18.30 a 20.00, en la sede de Avda. Corrientes 1834. Para asistir, deberán enviar un mensaje con su nombre, apellido y número de teléfono a [infocomisiones@traductores.org.ar](mailto:infocomisiones@traductores.org.ar).

El plan de estudios estará compuesto por las siguientes asignaturas:

- **CONTRATOS COMERCIALES MODERNOS**
- **CONCURSOS PREVENTIVOS Y QUIEBRAS**
- **DERECHO PROCESAL CIVIL**
- **HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA EL TRADUCTOR**
- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
- **DERECHO INFORMÁTICO**
- **TIPOLOGÍA TEXTUAL JURÍDICA**
- **DERECHO AMBIENTAL**
- **DERECHO PROCESAL PENAL**
- **DERECHO INTERNACIONAL**

El plantel docente estará compuesto por los siguientes profesionales:

- Alicia Vicente
- Romina Valdesogo
- Carmen Olivetti
- Nora Baldacci
- Juan Pau
- María Victoria Tuya
- Lorena Roqué
- María Cristina Plencovich
- Paula Rómulo
- Lidia Jeansalle
- Violeta Radovich
- Griselda Perrotta
- María Isabel Vázquez

En la edición 2019 del otorgamiento de becas de posgrado, se incluirá la posibilidad de postularse a dos becas por cada categoría para cursar exclusivamente este programa.

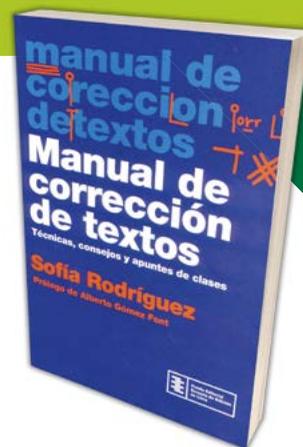
# Librería del Traductor *Jorge Luis Borges*

## ★★★ Novedad

### *Manual de corrección de textos: técnicas, consejos y apuntes de clases*

MANUALES, CORRECCIÓN DE TEXTOS, NORMATIVA, ESPAÑOL  
Rodríguez, Sofía; Gómez Font, Alberto, pról. | Lima, Fondo Editorial Escuela de Edición de Lima, 2017, 246 pp. | ISBN 978-612-47475-1-9

El manual es un texto teórico e ilustrativo acerca del oficio de la corrección de estilo. Escrito desde las experiencias de la autora y con base en todos los datos que ha ido recogiendo a lo largo de los años, está pensado como un libro de consulta al cual recurrir cada vez que se tenga una duda en el momento de abordar un texto. Asimismo, en este libro, el lector podrá encontrar técnicas, ejemplos y anécdotas que arrojen luces sobre la profesión del corrector y sobre su labor dentro del proceso editorial.



***El universo de la metáfora en el mundo de los negocios: análisis de metáforas en textos económico-financieros en inglés (con su traducción) durante la Gran Recesión Económica 2008-2009 en EE. UU.***

TRADUCCIÓN, LENGUAJE DE LA ECONOMÍA  
Flores, Mónica Haydée | Buenos Aires, Autores de Argentina, 2017, 495 pp. | ISBN 978-987-761-132-8

*El universo de la metáfora en el mundo de los negocios...* indaga sobre el empleo de la metáfora en el ámbito de la economía y las finanzas y sobre sus posibilidades de traducción. El corpus consta de artículos periodísticos económico-financieros en inglés, publicados en internet, destinados a «lectores no especialistas» y generados en los Estados Unidos durante la recesión económica de 2008-2009. Esta obra intenta servir como herramienta para evaluar y comprender la importancia de la metáfora terminológica en textos informativos económico-financieros. Se pretende, además, establecer cuáles son las metáforas lingüísticas que aparecen en el corpus, determinar cuáles son las metáforas conceptuales a las que ellas remiten, proponer su categorización de acuerdo con su campo conceptual, determinar su frecuencia y proporcionar una traducción que permita «comprender» la metáfora.



***Honorarios profesionales: Ley Nacional 27423 y Ley 14967 de la provincia de Buenos Aires. (Incluye el comentario a la Ley 21839 y D. Ley 8904/77)***

LEYES, JURISPRUDENCIA, HONORARIOS PROFESIONALES  
Buenos Aires, La Ley, 2018, 358 pp. | ISBN 978-987-03-3556-6

Esta obra comprende el comentario de las Leyes 27423 y 14967 y las derogadas 21839 y 8904 que seguirán aplicándose según la doctrina Morcillo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y similar próxima de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Jorge L. Kielmanovich es Profesor Titular Regular de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Director del Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional de la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios. Ha sido Profesor de Posgrado en la Facultad de Derecho de la UBA en las carreras de Especialización en Derecho de Familia y en Derecho Procesal y Profesor de Posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.



***Diccionario normativo del español de la Argentina***

FONDO EDITORIAL, DICCIONARIOS, ESPAÑOL  
Zorrilla, Alicia María | Buenos Aires, Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 2018, 1438 pp. | ISBN 978-987-1763-28-3

«Con el objetivo de trabajar para la cultura del decir y no para la del desdecir, y guiados por estos propósitos, compusimos el *Diccionario normativo del español de la Argentina*. Esta obra reúne, en orden alfabético, todas aquellas voces cuyo uso ofrece dudas semánticas, morfológicas, sintácticas, ortográficas, ortotipográficas o fónicas. El ordenamiento apunta a despejar esos interrogantes, mediante una consulta rápida y concreta. El título *Diccionario normativo del español de la Argentina* expresa la esperanza de que encaucemos nuestros esfuerzos de acuerdo con la norma lingüística culta, que no debe considerarse regla disciplinaria, sino guía útil de orientación, y que es sustancial para la enseñanza-aprendizaje de la lengua que nos une» (Alicia María Zorrilla).

# Biblioteca Bartolomé Mitre

## ★★★★ Destacado

### *Linguística general, escritura literaria e traducción*

Ponzo, Augusto | Perugia, Guerra, 2004, 444 pp. (Studi sul Linguaggio, sulla Comunicazione e sull'Apprendimento, 13) | ISBN 88-7715-708-9

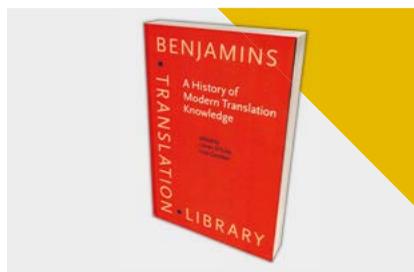
Un manuale di linguistica generale per uso fundamentalmente didattico, in cui la riflessione linguistica è considerata inseparabile dalla teoria della letteratura e dalla teoria della traduzione e i cui, attraverso il confronto con i più significativi autori, concezioni e prospettive nell'ambito delle discipline trattate, vengono approfonditamente esaminati i nodi tematici che legano indissolubilmente la conoscenza e padronanza della propria lingua, le pratiche dell'insegnamento e dell'apprendimento delle lingue straniere e la competenza linguistica e interlinguistica della scrittura e dell'interpretazione-traduzione di testi, nel contesto di una complessiva formazione linguistico-culturale rispondente alle attuali sollecitazioni dello sviluppo tecnologico e della comunicazione globalizzata.



### *Audiovisual Translation: Dubbing*

Chaume, Frederic | Oxon, Routledge, imp., 2014, XIX, 208 pp. (Translation Practices Explained, 17) ISBN 978-1-905763-91-7

*Audiovisual Translation: Dubbing* is an introductory textbook that provides a solid overview of the world of dubbing and is fundamentally interactive in approach. A companion to *Audiovisual Translation: Subtitling*, it follows a similar structure and is accompanied by a DVD. Based on first-hand experience in the field, the book combines translation practice with other related tasks (usually commissioned to dialogue writers and dubbing assistants) thus offering a complete introduction to the field of dubbing. It develops diversified skills, presents a broad picture of the industry, engages with the various controversies in the field, and challenges prevailing stereotypes. The individual chapters cover the map of dubbing in the world, the dubbing market and professional environment, text segmentation into takes or loops, lip-syncing, the challenge of emulating oral discourse, the semiotic nature of audiovisual texts, and specific audiovisual translation issues. The accompanying DVD contains sample film material in Dutch, English, French, Italian and Spanish, as well as a range of useful material related to professional practice.



### *A History of Modern Translation Knowledge*

D'hulst, Lieven; Gambier, Yves | Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 2018, 475 pp. (Benjamins Translation Library; 142) ISBN 978-90-272-0099-0

*A History of Modern Translation Knowledge* is the first attempt to map the coming into being of modern thinking about translation. It breaks with the well-established tradition of viewing history through the reductive lens of schools, theories, turns or interdisciplinary exchanges. It also challenges the artificial distinction between past and present and it sustains that the latter's historical roots go back far beyond the 1970s. Translation Studies is but part of a broader set of discourses on translation we propose to label «translation knowledge». This book concentrates on seven processes that make up the history of modern translation knowledge: generating, mapping, internationalising, historicising, analysing, disseminating and applying knowledge. All processes are covered by 58 domain experts and allocated over 55 chapters, with cross-references.



### *La palabra amenazada*

Bordoelois, Ivonne | Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2016, 219 pp. | ISBN 978-987-599-467-6

Una visión de la lengua no solo como vehículo de comunicación, sino también como fin en sí misma: la belleza de las palabras, su capacidad para provocarnos recuerdos, pensamientos, dudas. Bordoelois propone recobrar el verdadero valor de la palabra y recordar el placer del lenguaje. Sostiene que el sistema actual intenta aniquilar la conciencia lingüística. No sugiere la existencia de un grupo de multinacionales que orquesten esta aniquilación, sino que esta es propia del capitalismo. En una cultura marcada por el consumismo y el *marketing*, necesariamente se destruye el lenguaje, ya que la lucidez no es conveniente. Una cultura masificante entorpece el acceso a los estratos más profundos del lenguaje y de su conciencia, transmite prejuicios sin delatarlos, empobrece el vocabulario u olvida sus refrescantes orígenes. La autora dice que, para encontrar el verdadero significado de las palabras, hay que buscar en su etimología, que es un camino de recuperación de memorias ancestrales.

# Estadísticas 2018

BIBLIOTECA BARTOLOMÉ MITRE

## LIBROS MÁS LEÍDOS

//// FICCIÓN



1

*Mi negro pasado*

ESQUIVEL, LAURA



2

MUJERES INSOLENTES DE LA HISTORIA

PIGNA, FELIPE



3

LA HERIDA

FERNÁNDEZ DÍAZ, JORGE

298

PRÉSTAMOS DE LA BIBLIOTECA CIRCULANTE

1756



USUARIOS DE LA BIBLIOTECA



/ ACADÉMICOS



1

*El español jurídico*

ALCARAZ VARÓ, ENRIQUE



2

ESTRATEGIAS, MATERIALES Y RECURSOS PARA LA TRADUCCIÓN JURÍDICA INGLÉS-ESPAÑOL. GUÍA DIDÁCTICA

BORJA ALBI, ANABEL



3

EL INGLÉS JURÍDICO

ALCARAZ VARÓ, ENRIQUE

## AUTORES MÁS SOLICITADOS



//// FICCIÓN

Fernández Díaz, Jorge

1

PIGNA, FELIPE

CORTÁZAR, JULIO

ESQUIVEL, LAURA

BELLI, GIOCONDA

/ ACADÉMICOS

Alcaráz Varó, Enrique

1

ZORRILLA, ALICIA MARÍA

BORJA ALBI, ANABEL

## COLECCIÓN ESPECIALIZADA

### INCORPORACIONES 2018

BIBLIOTECA VIRTUAL DOCUMENTOS CON TEXTO COMPLETO

2018 393

TOTAL 2611

LIBROS

2018 155

TOTAL 4385

REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS

2018 415

TOTAL 8092

ARTÍCULOS EN LÍNEA

TOTAL 101

## MESES CON MÁS PRÉSTAMOS

ENERO

39

FEBRERO

19

MARZO

19

ABRIL

25

MAYO

24

JUNIO

21

JULIO

20

AGOSTO

25

SEPTIEMBRE

22

OCTUBRE

27

NOVIEMBRE

28

DICIEMBRE

29



# Vacaciones 2019 en tu Biblioteca

**INFORMAMOS A LOS  
MATRICULADOS DEL CTPCBA  
QUE LA BIBLIOTECA  
BARTOLOMÉ MITRE  
PERMANECERÁ ABIERTA  
DURANTE TODO EL VERANO,  
DE LUNES A VIERNES,  
DE 9.00 A 19.00.**

Además de las consultas de referencia habituales, pueden encontrar libros de texto y de literatura, que están disponibles en la Biblioteca Circulante, listos para llevarlos a casa, para leer en las vacaciones. Los matriculados pueden retirar, a través del sistema de préstamo a domicilio, hasta dos libros por un período renovable de quince días.

En la Biblioteca, se pueden consultar glosarios, manuales, diccionarios y revistas; utilizar las salas de lectura y navegar por internet; y utilizar el servicio de wifi, que es gratuito, como todos los servicios que brinda la Biblioteca.

Si desean aprovechar algunos días de las vacaciones para leer, en nuestro catálogo podrán encontrar obras de la literatura universal en distintos idiomas: español, inglés, francés, portugués, alemán, italiano, ruso, etcétera; y variados géneros literarios, como poesía, cuentos, novelas, biografías, memorias y ensayos, entre otros.

El listado de obras disponibles se puede consultar en la sección Biblioteca del sitio web del Colegio: <http://www.traductores.org.ar/catalogo-en-linea>.

 **Biblioteca**  
Bartolomé Mitre

Avda. Corrientes 1834. Tel.: 4373-7173

De lunes a viernes, de 9.00 a 19.00. A partir de las 17.00, solo para matriculados  
[www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar) | Consultas: [biblioteca3@traductores.org.ar](mailto:biblioteca3@traductores.org.ar)

THOMSON REUTERS  
**LA LEY™**

 the answer company™  
THOMSON REUTERS®



Estimados matriculados:

Tenemos el agrado de informarles que el Colegio ha contratado los servicios del nuevo **Sistema de Información Legal de LA LEY**, que está disponible para su consulta en la **Biblioteca Bartolomé Mitre** y en la **Sala de Soporte Informático Emilio Manuel Sierra**, de la sede de Avda. Corrientes del CTPCBA.

Con la unión de las bases de LA LEY y ABELEDO-PERROT, THOMSON REUTERS diseñó la base jurídica más importante del país. Es una herramienta indispensable para el trabajo del traductor público, puesto que provee información precisa sobre los siguientes temas:

- **Doctrina:** textos de los autores más prestigiosos del país, que aportan su visión sobre los temas jurídicos más controvertidos y enriquecen la perspectiva de los profesionales del derecho, a la vez que ofrecen nuevas herramientas para un desempeño más eficaz de su función.
- **Jurisprudencia:** los fallos más relevantes, análisis exhaustivos de los distintos elementos de valor que pueden contener las sentencias capturadas anualmente, como notas autorales, voces, hechos, sumarios, cuadros de cuantificación del daño, doctrina y jurisprudencia relacionada, control de constitucionalidad, intereses, costas, entre otros.
- **Legislación:** textos vigentes de legislación nacional y provincial, analizados y relacionados con el conocimiento de LA LEY y de ABELEDO-PERROT. Comentarios autorales, legislación relacionada, voces temáticas y antecedentes parlamentarios entre otros elementos diferenciales.

- **Especialización:** textos que permiten profundizar en los contenidos específicos de doctrina, jurisprudencia y legislación sobre las distintas materias, tales como Derecho de Familia, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Responsabilidad Civil, Seguros, Derecho del Trabajo, Derecho Penal, Derecho Ambiental, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, entre otras.

- **Conocimiento local y tecnología global:** material de doctrina, jurisprudencia y legislación nacional y regional (LA LEY Noroeste, LA LEY Gran Cuyo, LA LEY Patagonia, LA LEY Litoral, LA LEY Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LA LEY Buenos Aires y LA LEY Córdoba). Aquí se pueden hallar respuestas a medida de los desafíos profesionales y las problemáticas jurídicas particulares de cada jurisdicción. La tecnología de THOMSON REUTERS les permitirá acceder a este contenido en múltiples plataformas: en línea, en la biblioteca digital ProView y en los libros y revistas en papel como siempre.

Este sistema cuenta con autores prestigiosos, como Jorge Horacio Alterini, Héctor Alegría, Aída Kemelmajer de Carlucci, María Angélica Gelli, Miguel Ángel Almeyra, Julio Grisolia, Juan José Etala, Raúl Etcheverry, María Elsa Uzal, Efraín Hugo Richard, Osvaldo Marzorati, Adolfo Rouillon, Gabriel Stiglitz, Roberto Vázquez Ferreyra, Alejandro Borda, Osvaldo Gozaini, Rafael Manóvil, Raúl Zaffaroni, Agustín Gordillo, Juan Carlos Cassagne y Néstor Cafferatta, entre otros

Saludos cordiales.

El Consejo Directivo



 **Colegio de Traductores Públicos**  
de la Ciudad de Buenos Aires

# Agenda nacional e internacional

■ APOORTE DE LA TRADUCTORA PÚBLICA SILVIA BACCO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

## ENERO

### 3-6



#### Modern Language Association Annual Convention

Asociación de Lenguas Modernas (Modern Language Association, MLA)

País: Estados Unidos Localidad: Chicago

URL: <https://www.mla.org/Convention/MLA-2019>

### 4-5



#### VII Asia-Pacific Forum on Translation and Intercultural Studies (APFTIS)

SOAS, Universidad de Londres (Centro de Estudios de Traducción y SOAS Confucius Institute), Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong y Universidad de Tsinghua (China)

País: Reino Unido Localidad: Londres

URL: <https://www.soas.ac.uk/cts/events/centre-for-translation-studies-conferences/04jan2019-the-7th-asia-pacific-forum-on-translation-and-intercultural-studies-apftis.html>

### 23-25

#### IX Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción (AIETI9)

Universidad de Alicante

País: España Localidad: Alicante

URL: <https://web.ua.es/es/aieti9>

### 24-26

#### Lenguas 2019: Foro Internacional para Intérpretes y Traductores

Fundación Italia Morayta, InterpretAmerica

País: México Localidad: Ciudad de México

URL: <https://www.lenguas2019.com>

### 25-26

#### Computer-assisted Literary Translation Workshop (CALT)

Universidad de Swansea

País: Reino Unido Localidad: Swansea (Gales)

URL: <https://languagestranslationandmediaatswansea.wordpress.com/2019-calt-workshops>

## FEBRERO

### 10-12



#### Congreso de Idiomas y Cultura Internacional de Xixón (CICIX)

Asociación Cultural Actuación Improvisada Gijón

País: España Localidad: Gijón

URL: <https://congresocicix.wordpress.com>

### 13-14

#### Le premier colloque international sur la traduction et la typologie des textes sur le thème «La traduction littéraire: de la traduction à la créativité»

Universidad Cadi Ayyad

País: Marruecos Localidad: Marrakech

URL: <http://saesfrance.org/13-et-14-fevrier-2019-%E2%80%8Ble-premier-colloque-international-sur-la-traduction-et-la-typologie-des-textes-sur-le-theme-la-traduction-litteraire-de-la-traduction-a-la-creativite-lieu-unive>

### 21

#### Interlingual Live Subtitling for Access: Mapping the ILSA Course

Centro de Estudios de Traducción, Universidad de Viena

País: Austria Localidad: Viena

URL: [http://www.ilsaproject.eu/wp-content/uploads/2018/11/Practical-Information\\_ILSA.pdf](http://www.ilsaproject.eu/wp-content/uploads/2018/11/Practical-Information_ILSA.pdf)

### 21-22



#### Congreso Hispanoamericano de Traducción Audiovisual

Asociación Europea de la Industria del Lenguaje (European Language Industry Association, ELIA)

País: España Localidad: Barcelona

URL: <http://events.elia-association.org/together-2019>

# MARZO

6-8



## II Coloquio Internacional Hispanoaficano de Lingüística, Literatura, Civilización y Traducción

AFRILENGUAS del Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos (DEILA) de la Universidad Félix Houphouët Boigny de Cocody-Abidjan

**País:** Costa de Marfil **Localidad:** Abiyán

**URL:** [http://www.afriqana.org/encuentro10\\_01.pdf?forcedefault=true](http://www.afriqana.org/encuentro10_01.pdf?forcedefault=true)

14-15

## II CTER Congress: «Complexity and Dispersion in Translation Pedagogy»

Consortium for Translation Education Research

**País:** Polonia **Localidad:** Cracovia

**URL:** <http://cter.edu.pl/en/3579-2>

14-16

## «Traductio et Traditio Mediaevales: ciencia, conocimiento e ideología»

Universidad Jaime I

**País:** España **Localidad:** Morella (Castellón)

**URL:** <http://traductioettradio.uji.es>

24-27



## GALA 2019 Conference: «The Changing Role of the Human Being in an AI-driven Language Service Industry»

Asociación de Globalización y Localización (Globalization and Localization Association, GALA)

**País:** Alemania **Localidad:** Múnich

**URL:** <https://www.gala-global.org/conference/gala-2019-munich>

# ABRIL

22-24



25-26



## XXI International Conference on Linguistics, Communication and Translation Studies (ICLCTS 2019)

The International Research Conference

**País:** Japón **Localidad:** Tokio

**URL:** <https://waset.org/conference/2019/03/tokyo/ICLCTS>

26-27

## Tenth Annual International Translation Conference: «Translation Beyond the Margins»

Instituto de Traducción e Interpretación (TII)

**País:** Catar **Localidad:** Doha

**URL:** <https://tii.qa/en/tenth-annual-international-translation-conference-call-papers>

27-29

## XXXVII Congreso Internacional de la Asociación Española de Lingüística Aplicada (AESLA37): «Bilingüismo y lenguas en contacto»

Universidad de Valladolid

**País:** España **Localidad:** Valladolid

**URL:** <https://aesla2019.uva.es/es>

27-30

## VIII Congreso Internacional de la Lengua Española

Instituto Cervantes, Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua en colaboración con diferentes Gobiernos de Hispanoamérica

**País:** Argentina **Localidad:** Córdoba

**URL:** <http://yvera.gob.ar/eventos/congresodelalengua>

29-30

## III Congreso Internacional de Traducción e Interpretación

Asociación Panameña de Traductores e Intérpretes (APTI)

**País:** Panamá **Localidad:** Ciudad de Panamá

**URL:** <https://apticiti2019.com/es>

## I Congreso de Formación en Traducción e Interpretación

Carrera de Traductor Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

**País:** Argentina **Localidad:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**URL:** <http://www.derecho.uba.ar/institucional/deinteres/2019/ii-congreso-de-formacion-en-traducccion-e-interpretacion>

# Juras

■ FELICITAMOS A LOS COLEGAS QUE JURARON EL 18 DE OCTUBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2018



## INGLÉS

8976	RAIMONDO, JULIETA MARISA	XXII	379
8977	CAMPO, FEDERICO JOSÉ	XXII	380
8979	PASQUALE, FLORENCIA ELIANA	XXII	382
8983	REGALIA ZUMMER, ANAHÍ	XXII	385
8984	CARUSO, FLORENCIA SOLEDAD	XXII	386
8985	GONZÁLEZ, DAIANA FLORENCIA	XXII	387
8987	BALAGUÉ, MARÍA EUGENIA	XXII	389
8988	GARCÍA, CAMILA ALBA PILAR	XXII	390
8989	GELARDI, DEBORAH GISELLE	XXII	391
8990	VASILE, MARÍA PAULA	XXII	392
8991	KLAWIR, LEILA	XXII	393
8981	DEGANO, EVANGELINA	XXII	394
8992	GONZÁLEZ, FLORENCIA BELÉN	XXII	395
8993	CASTRO GRAZIANI, MARINA EMILSE	XXII	396
8994	FERRARIS, SOFÍA PAULA	XXII	397
8995	CÁSERES GARCÍA, BÁRBARA NAZARENA	XXII	398
8996	SEOANE, CRISTINA MÓNICA	XXII	399
8997	NIETO, SABRINA ELIANA	XXII	400
8998	GARAU, LARA CECILIA	XXII	401
8999	BANDURA, NADIA BELÉN	XXII	402
5796	ÁLVAREZ, OLGA	XXII	403
9000	DE SOUZA MARTÍNEZ, PATRICIA MARÍA	XXII	404
9001	PINNOLA, CECILIA PATRICIA	XXII	405
9002	MIGLIANO, ANDREA CECILIA	XXII	406
9003	RIVERO, CELESTE DANIELA	XXII	407
9004	GOYRET, NATALIA MERCEDES	XXII	408
9005	SILVA, ADRIANA CELESTE	XXII	409
9006	LASLAVSKY, LAURA VIVIANA	XXII	410
9008	HERRERO MORALES, DANIELA FLORENCIA	XXII	412





## ITALIANO

8986 ALANIZ, MARÍA SILVINA XXII 388

## PORTUGUÉS

8978 DAVID, CARLOS ISAAC XXII 381

8980 BONATI, CRISTAL EVANGELINA XXII 383

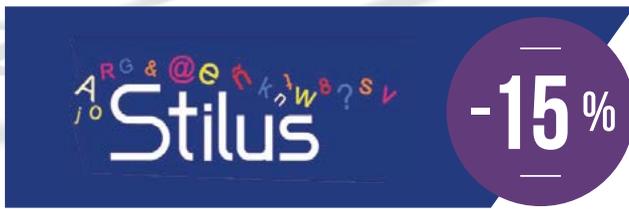
8982 PEREIRA, MARÍA CANDELA XXII 384

## FRANCÉS

9007 CÓCARO GALLART, TOMÁS XXII 411



# BENEFICIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS MATRICULADOS



**Stilus**, mucho más que el mejor corrector ortográfico y gramatical en español, ofrece un 15 % de descuento durante el año 2019. Para obtener más información, visite <http://www.mystilus.com>.



**Wordfast** ofrece un 30 % de descuento en Wordfast Pro, Wordfast Classic o Wordfast Studio sobre el precio especial para América Latina (que ya tiene un 50 % de descuento sobre el precio oficial). Para obtener más información, visite <https://wordfast.com>.



**AIT Translation Management Solutions** ofrece un 30 % de descuento para la compra de los *software* AnyCount, Translation Office 3000, Projetex 3D, AceProof y ExactSpent, que serán más que útiles para los profesionales de la traducción. Para obtener más información, visite <https://www.translation3000.com>.



**Gespoint** ofrece un 10 % de descuento en su *software* de gestión empresarial diseñado especialmente para empresas y profesionales de la traducción. Para obtener más información, visite <http://www.gespoint.com>.



**EZTitles**, empresa líder en el desarrollo de herramientas para la traducción audiovisual, ofrece un 15 % de descuento en sus productos durante el año 2019. Para obtener más información o ver una demostración, visite <http://www.eztitles.com/index.php>.



**Verifika** ofrece un 28 % de descuento en su *software* de control de calidad para profesionales que necesitan entregar traducciones de gran precisión. Para obtener más información, visite <https://e-verifika.com>.



**WhiteSmoke**, el *software* líder del mercado en corrección ortográfica en inglés, ofrece un 40 % de descuento. La inteligencia artificial de WhiteSmoke permite la detección de errores en muchos contextos diferentes. Además, funciona en MS-Word, Outlook, navegadores web y otros programas de edición de texto. Para obtener más información, visite <http://www.whitesmoke.com>.

PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y EL CÓDIGO DE DESCUENTO PARA LA COMPRA, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A [BENEFICIOSTECNOLOGICOS@TRADUCTORES.ORG.AR](mailto:BENEFICIOSTECNOLOGICOS@TRADUCTORES.ORG.AR).

Válido para los matriculados hasta el 31 de diciembre de 2019.



# CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUTOS DE IDIOMAS



-25%

## CASA DO BRASIL

**Director:** Fabricio Müller

El descuento se aplica al abonar en efectivo o con tarjeta del 1.º al 10 de cada mes, para los cursos regulares e intensivos y las clases particulares.

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo del 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna de la Casa do Brasil; de lo contrario, perderán el beneficio otorgado.

Matrícula incluida.



-20%

## ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA DE BUENOS AIRES

**Presidenta:** Donatella Cannova

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo del 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna del Istituto Italiano di Cultura de Buenos Aires para avanzar en el currículo. Los descuentos especiales se aplican a los cursos regulares e intensivos.

No incluye la matrícula de inscripción anual.



-20%

## ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI

**Presidenta:** María Esther Badín

El descuento se aplica a la cuota mensual de los cursos de italiano que se dictan en las sedes y a las clases particulares.

No incluye la matrícula de inscripción, los cursos libres y de conversación, y los libros de texto.



-20%

## ALLIANCE FRANÇAIS (BUENOS AIRES)

**Directora:** Nathalie Lacoste-Yebra

El descuento perderá vigencia cuando el beneficiario interrumpa la continuidad del curso.

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo del 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna del instituto. En los cursos regulares modulares se aceptará un máximo de nueve horas de ausencia en total sobre un módulo de treinta y seis horas. El descuento se aplica a los cursos regulares modulares y a los talleres. Los beneficiarios tendrán acceso libre al laboratorio multimedia sin limitaciones de tiempo ni de sesiones durante toda su formación en la Alliance Française de Buenos Aires y respetarán el encuadre normal de atención y disponibilidad. Incluye la inscripción gratuita al servicio de préstamos de la mediateca, tarifas de alumno regular para los diplomas oficiales DELF y DALF e invitaciones especiales a los eventos culturales.

Los descuentos enunciados se aplicarán solamente a todos los cursos modulares regulares y a los talleres que tengan como mínimo una carga horaria de dos horas semanales. Los cursos denominados «Français Express» y «en línea» y las clases personalizadas quedan excluidos del beneficio. Tampoco se aplicarán los descuentos a la matrícula de inscripción anual, la prueba de nivel (cuyo importe se descontará en caso de inscripción), el libro de método, el cuaderno de ejercicios y cualquier otro material pedagógico requerido.



-20%

## ASOCIACIÓN CULTURAL CHINO-ARGENTINA

**Presidenta:** Ana Kuo

El descuento se aplica a todos los cursos regulares modulares o talleres.

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo del 75 % de asistencia.

En los cursos regulares modulares de los niveles 1 y 2 se aceptará un máximo de cuatro horas y treinta minutos de ausencia en total sobre un módulo de dieciocho horas. En el caso de los niveles 3 en adelante se aceptará un máximo de seis horas de ausencia en total sobre un módulo de veinticuatro horas.

Acceso libre al laboratorio multimedia sin limitaciones de tiempo ni de sesiones durante toda la formación en la Asociación Cultural Chino-Argentina.



CONVENIOS  
CON INSTITUCIONES



Colegio de Traductores Públicos  
de la Ciudad de Buenos Aires

# ENTRE- DICHOS

EL PROGRAMA DE RADIO  
OFICIAL DEL CTPCBA

## CONDUCCEN:

Trad. Públ. Carmen Olivetti

Trad. Públ. Elisa Oggero

Loc. Sabrina Rojas

**En *Entredichos* no nos tomamos vacaciones** y, durante enero, seguimos en nuestro **canal de YouTube** con todas las novedades del mundo de la traducción.